

**RESOLUCIÓN N° 069-2025/CNE-AP**

**Lima, 03 de noviembre del 2025**

**VISTO:**

La sesión del Comité Nacional Electoral, convocada por la presidenta del Comité Nacional Electoral Cinthia Pajuelo Chávez, para el día 3 de diciembre del 2023.

El cronograma electoral establecido en la Directiva N° 006-2025/CNE-AP para elección de delegados, las Resoluciones de los CEDs a nivel nacional contenido el consolidado de los resultados de la jornada electoral, remitidas al correo electrónico institucional de este CNE, de acuerdo al siguiente detalle:

1. La RESOLUCIÓN N°106-2025/CED-LIMAMETROPOLITANA-AP
2. La RESOLUCIÓN N°030-2025/CED-ANCASH-AP
3. La RESOLUCIÓN N°0000-2025/CED-AP
4. La RESOLUCIÓN N°80-2025/CED-AQP
5. La RESOLUCIÓN N°107-2025/CED-LIMA METROLITANA-AP
6. La RESOLUCIÓN N°029-2025-CED-CAJAMARCA-AP
7. La RESOLUCIÓN N°108-2025/CED-LIMA METROLITANA-AP
8. La RESOLUCIÓN N°014-2025-CED-CUSCO-AP
9. La RESOLUCIÓN N°010-2025-CED-AP-HUANCAVELICA
10. La RESOLUCIÓN N°11-2025-CED-HUÁNUCO-AP
11. La RESOLUCIÓN N°20-2025/CED-ICA-AP
12. La RESOLUCIÓN N°17-2025-CED-LA LIBERTAD-AP
13. La RESOLUCIÓN N°027-2025-CED-LAMBAYEQUE-AP
14. La RESOLUCIÓN N°105-2025/CEDLM-AP
15. La RESOLUCIÓN N°20-2025/CEDLP/AP
16. La RESOLUCIÓN N°016-2025-CED-LORETO-AP
17. La RESOLUCIÓN N°0088-2025/CED MOQUEGUA-AP
18. La RESOLUCIÓN N°0109-2025/CED-LIMAMETROPOLITANA-AP
19. La RESOLUCIÓN N°05-2025-CED-PASCO-AP
20. La RESOLUCIÓN N°014-2025-CED/AP-PIURA
21. La RESOLUCIÓN N°010-2025-CED-PUNO-AP
22. La RESOLUCIÓN N°007-2025-CED-TACNA-AP
23. La RESOLUCIÓN N°006-2025-CED-TUMBES-AP
24. La RESOLUCIÓN N°023-2025-CED-UCAYALI-AP

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°006-2025/CNE-AP del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de delegados del 2025 a nivel nacional;

Que, El artículo 9º del Reglamento General de Elecciones, establece que: *"El Comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables (...)"*;

Que, el artículo 14º del Reglamento General de Elecciones, establece que: *"El quórum para la instalación y funcionamiento del Comité Nacional Electoral será de dos (2) miembros como mínimo y los acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate se convocará al tercer miembro para que vote. Las directivas y resoluciones que emita el Comité Nacional Electoral deben ser suscritas por los miembros que participaron del acuerdo, pudiendo dejar constancia del voto en discordia. Las firmas pueden ser manuscritas o digitales"*;

Que, el numeral 9 del artículo 15º del Reglamento General de Elecciones, establece que es competencia del Comité Nacional Electoral; *"Realizar el cómputo general de las elecciones a nivel nacional y proclamar los resultados oficiales de los procesos electorales de circunscripción única o nacional."*;

Que, se cumplieron los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y se llevaron a cabo los sorteos de designación de números para listas de delegados en los distintos departamentos a nivel nacional, de acuerdo a lo que se observa en el **ANEXO I** de la presente resolución;

Que, el domingo 30 de noviembre del 2025 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional;

Que, el artículo 73º del Reglamento General de Elecciones establece que: *"Una vez concluido el acto electoral el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta (instalación, sufragio y escrutinio) y Padrón electoral al coordinador electoral, quien entregará el material electoral al Comité Electoral Departamental. Este último, a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral, conservando una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes. Es válido el uso de los medios digitales para la remisión de las actas y padrones electorales al Comité Nacional Electoral, quien debe garantizar la publicidad de las actas. Los personeros acreditados recibirán copias del Acta Electoral por parte del presidente de la mesa."*;

Que, una vez culminada la jornada electoral, este colegiado recepcionó de manera digital y a través de correo institucional, las Resoluciones correspondientes a los Comités Electorales Departamentales que consolidan la votación, así como las Actas Electorales respectivas;

Que, el Comité Electoral Departamental de San Martín ha remitido únicamente las Actas Electorales, por lo que, considerando el plazo establecido para la consolidación y proclamación de los resultados por parte de este Comité Nacional Electoral, los resultados de dichas actas electorales serán consideradas para la consolidación respectiva;

Que, el Comité Electoral Departamental de Junín, a la fecha no ha cumplido con la remisión de sus resultados consolidados ni de sus Actas Electorales, razón por la cual, no están siendo considerados en el computo de la presente resolución;

Que, una vez culminada las etapas de revisión de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Nacional Electoral, ha realizado en cumplimiento del artículo 15º del Reglamento General de Elecciones, el cómputo general de las elecciones a nivel nacional, el cual se encuentra en el **ANEXO II** de la presente resolución basado en las resoluciones y actas electorales de los Comités Electorales Departamentales. Las mencionadas resoluciones se encuentran en el **ANEXO IV** de la presente resolución;

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, **POR MAYORÍA**.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PROCLAMAR** ganadores de las Elecciones Internas de delegados, a los correligionarios cuyos datos se encuentran contenidos en el **ANEXO III**.

**SEGUNDO. – PUBLICAR** las actas electorales, acorde a lo estipulado en el artículo 73º del Reglamento General de Elecciones, las cuales se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MEsCZJIW7jF1ekXXGaK5ipqljfnVZerr?usp=sharing>

**TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de Acción Popular: [www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe)

**REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

S.S.



Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad  
**VICEPRESIDENTA CNE**



Victor Raúl Alderete Villarroel  
**SECRETARIO CNE**

## ANEXO I

 CONSOLIDADO DE LISTAS PARTICIPANTES DE DELEGADOS Y  
 SORTEO DE NÚMEROS (1/4)

CONSOLIDADO DE LISTAS DE DELEGADOS A NIVEL NACIONAL POR DEPARTAMENTOS			
DEPARTAMENTO	PERSONERO LEGAL	CANDIDATOS	NUMERO
AMAZONAS	KARINA HERRERA ZUTA	ANA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ	1
		RAFAEL ALEXANDER IÑONAN AMAYA	
ANCASH	ISAIAS ELMER PEREZ SANCHEZ	JORDANA FARIA MANRIQUE LOPEZ	1
		JULIO CESAR VELASQUEZ RIVERA	
AREQUIPA	YORGINO CALDERON HERRERA LUIS FERNANDO PIERR PRADO DAVILA	FELIX HERNAN DURAN COTILLO	2
		JUAN DIEGO TORRES NEYRA	
AYACUCHO	NATALIA IRIS REATEGUI TERRONES	JULIO MANUEL BARRIOS RIEGA	1
		ANIBAL GUEVARA RAMOS	
APURIMAC	EDGAR MONTALVO GUEVARA	HILDA MARIA EGUILIZ MANCILLA	1
		ANDRES ALBERTO POZO CHAVEZ	
CAJAMARCA	ELFER NEIRA HUAMAN	CELSO CIRINEO GELDRES CUADROS	1
		RENEE CRUZ QUISPE	
CALLAO	EDGAR MONTALVO GUEVARA WALTER ROBERTO CALDERON VASQUEZ	ROCIO DEL CARMEN SANTOS CAMERO	1
		CARLOS EDUARDO GALVEZ SANCHEZ	
CUSCO	PEDRO SERAPIO RODRIGUEZ SERNA	LEYDY DIAZ DIAZ	1
		DALILA CAMPOS FLORES	
CAJAMARCA	ELFER NEIRA HUAMAN	AGUSTIN HUANCAS TORRES	2
		CLARIZA CADENILLAS ROJAS	
CALLAO	CARLOS ALBERTO QUISPE BALDOVINO	ROMULO AUGUSTO FELEIPE CABALLERO	2
		MAX DARWIN CASTILLO RAMIREZ	
CUSCO	FERNANDO JAVIER PERICHE OLAYA	MARIA DILCIA CORDOVA ABAD	3
		JOSE LUIS SAAVEDRA CORDOVA	
CALLAO	CARLOS ALBERTO QUISPE BALDOVINO	JORGE LUIS VILLEGAS MONASTERIO	1
		SOLEDAD CONSTANZA VILLALVA VARGAS MACHUCA	
CUSCO	FERNANDO JAVIER PERICHE OLAYA	LUIS HERRERA CADENILLAS	1
		RODRIGO RENATO TANTARUNA ZAVALAGA	
CUSCO	FERNANDA VILLANUEVA INFANTAS	CARLOS ALBERTO MOGOLLON LAYNES	2
		WILLIAN ATAHUA JOTA	
CUSCO	JHOSEPH YUBERT TORRES HUATA	HUBERT FERNANDO VENTURA VALDERA	3
		LIBORIO PERICHE RAMIREZ	
CUSCO	JHOSEPH YUBERT TORRES HUATA	CLAUDIA ANGELA MORENO LIMACHE	
		JOSE ANTONIO FERNANDEZ BACA	1
CUSCO	JHOSEPH YUBERT TORRES HUATA	SARA HILARES CALDERON	2
		MIGUEL SALDIVAR CONDORI	
CUSCO	JHOSEPH YUBERT TORRES HUATA	EDITH DURAND BLANCO	1
		JORGE WASHINGTON LOPEZ HERRERA	
CUSCO	JHOSEPH YUBERT TORRES HUATA	CAROLAEN CRISTINA ORTIZ CUSI	2

**ANEXO I**

**CONSOLIDADO DE LISTAS PARTICIPANTES DE DELEGADOS Y**  
**SORTEO DE NÚMEROS (2/4)**

HUANCAVELICA	WALTER SOTOMAYOR ESPINOZA	ORLANDO HUAMAN GUTIERREZ	1
		DAVID TORPOCO CASTRO	
		JORGE CHAMORRO PALOMINO	2
		JORGE ENRIQUE DEL RIO MENDOZA	
	JOSE MESCENARIO	PABLO DE LA CRUZ LEANDRO ESCALANTE	3
		PABLO ZOZIMO REYNOSO VILLAVICENCIO	

HUANUCO	FREDDY ROLAN NIETO FERRER	PAQUITA LOZANO RAMIREZ	1
		YOLANDA SOTO PALACIOS	
ICA	JORGE ARMANDO ROBLES MAMANI	MARLENE UCHARIMA ALCANTARA LUIS ENEDINO ALZAMORA ANAMPA	1
	CARLOS ALBERTO CENTENO DE LA CRUZ	JORGE LUIS CEPEDA ARIAS KAREN ESTHER MATIAS AYACHI	
	ALEJANDRO ERNESTO ARREDONDO BERNABE	VICTORIA KARELT BONIZFAZ QUISPE EUFEMIA SIERRA AGUIRRE VDA DE RIOS	3
	JOSE ALFREDO CERVANTES ZACARIAS	CARLOS GERARDO CARRANZA SIHUAY ARMANDO NORIEGA PERALTA GUSTAVO ADOLFO INGARUCA MATOS	
JUNIN	CARLOS FELIX QUISPE REYES	MARITZA ESTHER TRUJILLO ILDEFONZO	1
		LIVIA SOLEDAD MAYOR MONTESINOS ALFONSO MINAYA PARRAGA	
	LUIS JULIAN CHUCO QUISPE	ANTENOR CIRO MEZA GALLARDO	3
		LUIS ALBERTO HERQUINIGO CARDENAS MIGUEL MARINO DE LA CRUZ LAZARO	
LAMBAYEQUE	ANYELO YOSSETHY ALCANTARA SANTA CRUZ	JOSE DE LOS SANTOS ARROYO SOPLOPUCO	1
		ALEJANDRO HUAMAN PURIZACA ENCARNACION SOSA DE LA CRUZ	
	EMILIO MATEO PACHERES	CRISTHIAN VICENTE SAMILLAN LLONTOP	2
		JOHAN LUIS SANTA CRUZ PAREDES JUSTO VALERIANO BONILLA	
LA LIBERTAD	MARCO ANTONIO FLORES TELLO	GUSTAVO LEONCIO DIAZ CACERES	2
		ROVER ALBERTO BOGARIN VIGO	
		MARCELINA FARRO NECIOSUP	
		MARIA LOURDES BOBADILLA MARTINEZ	
	PEDRO AGREDA LAUREANO	PERCY HENRY GELDES SARE 1	1
		ALDO OMAR DIAZ VALDEZ VICTORIA ADRIANA ORTEGA DIAZ DE CARO	
		FELIX ROBERTO RODRIGUEZ TELLO	

**ANEXO I**

**CONSOLIDADO DE LISTAS PARTICIPANTES DE DELEGADOS Y**

**SORTEO DE NÚMEROS (3/4)**

<b>LIMA METROPOLITANA</b>	ERICK GUSTAVO QUINTANA GARCÍA GODOS (CENTRO)	ANDRÉS LEONARDO SILVA CORZO MIRELLA ELIZABETH CABALLERO LIRA	2
	MARLENE SOFÍA CUENTAS CARRERA (CENTRO)	JIMMY GUILLERMO VILLEGAS NUNEZ GUSTAVO ERNESTO FUENTES VARGAS	
	MARGARITA LUZURIAGA MORI (NORTE)	LUCY BALNA FALCON CAMPOS ERIK MANUEL LOAYZA ÁLVARO BORIS RENAN ORDOÑEZ MONTENEGRO MARIO GINO DELGADO GARCÍA	1
	LERIS CABALLERO MACAHUACHI (NORTE)	YASMINE MADELEINE GARCÍA CASTAÑEDA PABLO JAVIER RIVERA OMONTE ABRAHAM ALEXANDER HUERTAS HUAMANI DICK ANTHONY CASTILLO INCA	
	GUIDO JUAN SALVATTECI AMADOR (OESTE)	BILL MILLER CRUZ SILVANO LUIS ALBERTO JAUREGUI CHINININ GASTÓN SIXTILIO LOBO MELLY RODOLFO CCOYLLA QUISPE	1
	EDITH DORIS CAMPANA GALINDO (OESTE)	AUGUSTO ALBERTO DONAYRE PAIVA ALBERT ANTONIO RAMÍREZ CHOQUE JOHAN ALLEN VÁSQUEZ QUISPE MELISSA MILAGROS HERNÁNDEZ ROJAS	
	DANIEL ALBERTO ROMERO RAMÍREZ(OESTE)	ALONSO JAVIER ROEL ALVA DANIELA MARTINA BARRIOS MALDONADO HUGO ELÍAS LÓPEZ ZEA ANANI CONSUELO DEL ALCÁZAR PORTOCARRERO	3
	EDGAR VASQUEZ HURTADO (ESTE)	ILICH IVAN PUMACAYO PALOMINO MARGARITA SANTOSA PIMENTEL CUELLAR GUSTAVO RAMIREZ FIGUEROA SALVADOR SANDINO POMA ESCUDERO	
	WENER ARENAS PRESENTACION (SUR)	JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA EDUARDO RAMIRO MOROTE RAMIREZ	1
<b>LIMA PROVINCIAS</b>	BRYAN GABRIEL FLORES HIDALGO	CARMELA TEODORA APOLAYA HIDALGO JUAN JAVIER TARAZONA MADUEÑO JULIO CESAR SALVADOR HUAMANI	1
	ELISEO JAIME CASTILLON MANRIQUE	LUIS MIGUEL YACTAYO PEREZ CRESENCIO JHONY MALDONADO ANAYHUAMAN NORIS ESMERALDA MAGUIÑA RIOS	

**ANEXO I**  
**CONSOLIDADO DE LISTAS PARTICIPANTES DE DELEGADOS Y**  
**SORTEO DE NÚMEROS (4/4)**

LORETO	AMILTON VILLACREZ AMAYA	CARLOS VEGA BABILONIA CESAR AUGUSTO FLORES BARDALES	2	
	ROMIEL RAFAEL FERREYRA RODRIGUEZ	JANER SINUIRI HUAYMANA MARKO VIRLEY RAMIREZ LOJA	3	
MADRE DE DIOS	AGUSTÍN FERNANDO GUILLEN MANTILLA	DINA ALTAMIRANO SALINAS	1	
	ROLANDO MIGUEL REATEGUI TERRONES	JAVIER WALTER LEZCANO ESCOBAR	2	
MOQUEGUA	ARMANDO ARMENGOL PESCORAN LLAQUE	ELIZABETH MILAGROS QUISPE SICLLA	1	
PASCO	JESSICA DENIS RICAPA CAJACHAGUA	LUIS ARNALDO SIMEON HURTADO	1	
PIURA	PILAR CARMEN MORANTE CONTRERAS	CARLOS HERNAN ORTIZ VALDIVIEZO	2	
		CLOTILDE ISABEL MORAN ATOCHE		
PIURA		LIDA SAAVEDRA PALACIOS	1	
		FRANKLIN ERIK MORALES PRIETO		
		ISRAEL RONDØY GARCIA		
		JULIO CESAR RIVERA RAMOS		
PUNO	RENZO GALINDO SUCA	MARCO GIULIANO FLORES FLORES	1	
		FLORENCE DE LA CRUS CHUMO IPANAQUE		
SAN MARTIN		MERY SILVANA DIAZ LANZA	1	
		MARGARITA ESTERTH COILA QUISPE		
SAN MARTIN	JORGE LUIS AREVALO BARTRA	RONAL KELWIN BUSTINCIO COILA	2	
		EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO		
		DAVID MORI GUZMAN		
		JUAN JOSE ROCHA DIAZ		
TACNA	JAVIER MARCOS VELASQUEZ YUPANQUI	CESAR AUGUSTO PAREDES <del>PAREDES</del>	1	
		GINA MERCEDES BERNABE RODRIGUEZ		
TUMBES	NORFOLK GAMARRA OSCO	WILBER HINONJOSA MAMANI	1	
	FANY ROSA CORZO NEYRA	RICARDO JUAN ALEMAN BEJAR		
UCAYALI	AMERICO VERGARA MENDOZA	LUIS CARLOS ORDINOLA CORZO	2	
	HECTOR MUÑOZ MURAYARI	JULIO CESAR NORIEGA GOMEZ	1	
		JOHN DEIVYS RIOS VARGAS	2	

**ANEXO II**

**CONSOLIDADO NACIONAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

**DEL PROCESO ELECTORAL (1/2)**

JURISDICCIÓN	LISTAS DELEGADOS			VOTOS			
	1	2	3	VOTOS EN BLANCOS	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
AMAZONAS	88	no existe lista	no existe lista	13	13	0	<b>114</b>
ANCASH	323	123	no existe lista	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	<b>446</b>
AREQUIPA	289	no existe lista	no existe lista	5	75	0	<b>369</b>
AYACUCHO	27	no existe lista	no existe lista	0	2	0	<b>29</b>
APURIMAC	79	no existe lista	no existe lista	36	13	0	<b>128</b>
CAJAMARCA	77	196	477	11	15	0	<b>776</b>
CALLAO	62	300	121	11	18	0	<b>512</b>
CUSCO	58	67	0	6	22	0	<b>153</b>
HUANCAVELICA	21	7	11	0	0	0	<b>39</b>
HUANUCO	288	no existe lista	no existe lista	0	1	0	<b>289</b>
ICA	584	325	231	14	70	17	<b>1241</b>
JUNIN							<b>0</b>
LAMBAYEQUE	335	915	no existe lista	9	78	8	<b>1345</b>
LA LIBERTAD	383	159	no existe lista	12	34	0	<b>588</b>
LIMA MET. (NORTE)	599	370	no existe lista	17	62	0	<b>1048</b>
LIMA MET. (CENTRO)	355	175	no existe lista	2	29	3	<b>564</b>
LIMA MET. (ESTE)	352	no existe lista	no existe lista	118	284	11	<b>765</b>
LIMA MET. (OESTE)	145	271	851	40	64	4	<b>1375</b>
LIMA MET. (SUR)	141	no existe lista	no existe lista	8	131	0	<b>280</b>

**ANEXO II**  
**CONSOLIDADO NACIONAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**  
**DEL PROCESO ELECTORAL (2/2)**

LIMA PROVINCIAS	475	249	no existe lista	11	25	1	<b>761</b>
LORETO	725	94	5	11	31	0	<b>866</b>
MOQUEGUA	93	0	no existe lista	1	3	0	<b>97</b>
PASCO	62	no existe lista	no existe lista	0	1	0	<b>63</b>
PIURA	401	103	4	12	44	0	<b>564</b>
PUNO	38	no existe lista	no existe lista	0	18	0	<b>56</b>
SAN MARTIN	494	189	no existe lista	32	51	0	<b>766</b>
TACNA	10	no existe lista	no existe lista	4	0	0	<b>14</b>
TUMBES	107	22	no existe lista	5	12	0	<b>146</b>
UCAYALI	147	18	no existe lista	NO DICE	7	NO DICE	<b>172</b>
MADRE DE DIOS							

## ANEXO III

 CONSOLIDADO DE DELEGADOS GANADORES DEL PROCESO  
 ELECTORAL INTERNO

DEPARTAMENTO	DELEGADOS ELECTOS	DNI
AMAZONAS	Ana María Bustamante Sánchez	33406549
	Rafael Alexander Inoñan Amaya	46107472
ANCASH	Jordana Faria Manrique López	47604185
	Julio César Velásquez Rivera	32840797
AREQUIPA	Julio Manual Barrios Riega	41951464
	Aníbal Guevara Ramos	41467926
	Hilda María Eguiluz Mancilla	29268079
AYACUCHO	Andrés Alberto Pozo Chávez	'07192105
	Celso Cirneo Geldres Cuadros	28961559
APURÍMAC	Renee Cruz Quispe	40020041
	Rocío del Carmen Santos Camero	40756506
CAJAMARCA	Max Darwin Castillo Ramírez	26702576
	Maria Dilcia Córdova Abad	27828458
	José Luis Saavedra Córdova	27821259
CALLAO	Rodrigo Renato Tantaruna Zavalaga	77377818
	Carlos Alberto Mogollón Laynes	25856821
	Willian Atahua Jota	25796108
CUSCO	Edith Durand Blanco	23944231
	Jorge Washington López Herrera	24981611
	Carolaen Cristina Ortiz Cusi	75170273
HUANCAVELICA	Orlando Huamán Gutierrez	40262260
	David Torpoco Castro	40572824
HUANUCO	Paquita Lozano Ramírez	00128446
	Yolanda Soto Palacios	40462577
ICA	Marlene Ucharima Alcántara	22313916
	Luis Enedino Alzamora Anampa	22256793
JUNIN		

LAMBAYEQUE	Cristhian Vicente Samillán Llontop	16787063
	Johan Luis Santa Cruz Paredes	43985986
	Justo Valeriano Bonilla	44759100
LA LIBERTAD	Percy Henry Geldres Sare	41851723
	Aldo Omar Díaz Valdez	19327653
	Victoria Adriana Ortega Díaz de Caro	17881586
	Félix Roberto Rodríguez Tello	19323276
LIMA NORTE	Lucy Balna Falcón Campos	08724237
	Erik Manuel Loayza Álvaro	70336800
	Boris Renan Ordoñez Montenegro	77378947
	Mario Gino Delgado García	73034553
LIMA CENTRO	Jimmy Guillermo Villegas Núñez	73615682
	Gustavo Ernesto Fuentes Vargas	42841282
LIMA ESTE	Ilich Iván Pumacayo Palomino	43700917
	Margarita Santosa Pimentel Cuellar	07684422
	Gustavo Ramírez Figueroa	08337218
	Salvador Sandino Poma Escudero	09905709
LIMA OESTE	Alonso Javier Roel Alva	72643428
	Daniela Martina Barrios Maldonado	47271986
	Hugo Elías López Zea	45471004
	Ananí Consuelo del Alcázar Portocarrero	25827808
LIMA SUR	José Mariano Cucho Mendoza	09718498
	Eduardo Ramiro Morote Ramírez	07966624
IMA PROVINCIAS	Carmela Teodora Apolaya Hidalgo	15452454
	Juan Javier Tarazona Madueño	15359867
	Julio César Salvador Huamaní	16021202
LORETO	Leonardo Inga Sales	41671686
	Neil Pinedo Torres	05616008
MADRE DE DIOS		
MOQUEGUA	Elizabeth Milagros Quispe Siclla	44786342
PASCO	Luis Arnaldo Simeon Hurtado	04071914
PIURA	Israel Rondoy García	02652370
	Julio César Rivera Ramos	08316129
	Marco Giuliano Flores Flores	75693231
	Florencio de la Crus Chumo Ipanaque	03467672
PUNO	Mery Silvana Díaz Lanza	01214479

	Margarita Esther Coila Quispe	01202572
	Ronal Kelwin Bustincio Coila	44072389
<b>SAN MARTIN</b>	Edwin Neil Marina Trigoso	01132049
	David Mori Guzman	00807307
<b>TACNA</b>	Gina Mercedes Bernabe Rodríguez	00523298
	Wilber Hinojosa Mamani	44105355
<b>TUMBES</b>	Ricardo Juan Alemán Béjar	00212676
<b>UCAYALI</b>	Julio César Noriega Gómez	44284858

**ANEXO IV**

**CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES DE LOS COMITÉS  
ELECTORALES DEPARTAMENTALES**



**COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA  
METROPOLITANA**

**RESOLUCIÓN N°106-2025/CED-LIMAMETROPOLITANA-AP**

**ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS**

Lima, 02 de diciembre del 2025

**VISTOS:**

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 02 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios José Fernando Ángeles Heredia, como Presidente, y Fiorela ~~Aide~~ Airas Rojas, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de Departamental de Lima Metropolitana;

**CONSIDERANDO**

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, "Ley Orgánica de Elecciones"; la Ley 28094, "Ley de Organizaciones Políticas"; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47º del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial

respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **AMAZONAS** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **AMAZONAS**, solo se desarrolló en la provincia de **UTCUBAMBA**, distrito de **BAGUA GRANDE** y quedó de la siguiente manera:

AMAZONAS							
PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS
			1				
UTCUBAMBA	Bagua Grande	Mesa 1	88		13	13	0
TOTAL			88		13	13	0
							114

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **AMAZONAS**, solo se desarrolló en la provincia de **UTCUBAMBA**, distrito de **BAGUA GRANDE** y quedó de la siguiente manera:

ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
UTCUBAMBA	Bagua Grande	Mesa 1	59	0	0	39	0	16	0	0	0	114
TOTAL			59	0	0	39	0	16	0	0	0	114

12. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **AMAZONAS** de la siguiente manera:

AMAZONAS												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
UTCUBAMBA	Bagua Grande	Mesa 1	59	0	0	39	0	16	0	0	0	114
TOTAL			59	0	0	39	0	16	0	0	0	114

13. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **AMAZONAS**, se procede a resolver:

Por lo tanto, se resuelve en **MAYORÍA**:

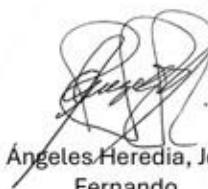
**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **AMAZONAS**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **AMAZONAS**.

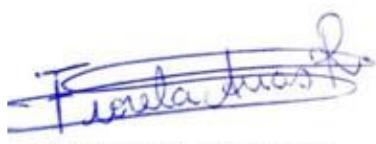
**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ángeles Heredia, José  
Fernando  
Presidente  
CED-LIMA  
METROPOLITANA



ARIAS ROJAS, Fiorela Aide  
Secretario  
CED- LIMA METROPOLITANA

**RESOLUCIÓN N° 030-2025-CED-ANCASH-AP**

Ancash, 2 de diciembre de 2025

**I. VISTO:**

La elección interna de delegados en elecciones primarias de Acción Popular, desarrollada el 30 de noviembre de 2025, en el marco de la Ley 26859, "Ley Orgánica de Elecciones"; la Ley 28094, "Ley de Organizaciones Políticas"; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE, del Estatuto Partidario, su Reglamento General de Elecciones y la Directiva N° 006-2025/CNE-AP.

**II. CONSIDERANDO:**

Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;

Con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N° 006-2025/CNE-AP, establece el procedimiento de inscripción, requisitos, impedimentos, formatos y plazos para la presentación de solicitud de inscripción de listas a candidatos a delegados;

En el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;

Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;

Con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrolle las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral;

Los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.

Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de Áncash declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año, conforme al siguiente resultado:

ÁNCASH									
Nº	PROVINCIAS	DELEGADOS		CONSULTA PRESIDENCIAL					
		Lista 1	Lista 2	Julio Chávez Chiong	Víctor García Belaunde	Pedro Martínez Talavera	Higinio Torres Cateriano	Erwin Pinedo Arévalo	Alfredo Barnechea Garcia
1	Huaylas	38	0	37	1				
2	Huaraz	12	42	8	21	0	11	0	14
3	Santa	83	3	59	16	2	7	0	1
4	Huari	4	36	5	11				23
5	Carhuaz	6	16	3	5				3
6	Yungay	49	23	48	23				2
7	Recuay	30	0	28	2				1
8	Pomabamba	33	0	17	14				2
9	Pallasca	30	0	26	3				
10	Huarmey	25	2	24	3				
11	Casma	13	1	9	4	1			3
TOTAL		323	123	264	103	3	18	0	49

Habiendo vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de Áncash, se procede a resolver, por UNANIMIDAD:

**III. RESUELVE:**

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de la elección interna de delegados en elecciones primarias de Acción Popular, llevadas a cabo en el departamento de **ÁNCASH** el 30 de noviembre de 2025.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **ÁNCASH**, llevada a cabo el 30 de noviembre de 2025.

**TERCERO.- REMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en la página de Facebook del Comité Electoral Departamental de Áncash, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 13.5 de la Directiva N° 006-2025/CNE-AP.

**.Regístrate, Comuníquese y Publíquese..**



ROSARIO ROLDAN, Saida Flor  
Presidente



TUCTO ESPINOZA, Raúl Robert  
Vicepresidente



MAZA TARAZONA, John Corpus  
Secretario



## COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE APURIMAC

RESOLUCIÓN N°0000-2025/CED-AP

### ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Lima, 02 de diciembre del 2025

#### VISTOS:

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 02 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios CHIPA TROCONES FRANKLYN, como Presidente, y PAJUELO NAVARRO JOEL JOSHIMAR como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de APURIMAC;

#### CONSIDERANDO

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **APURIMAC** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **APURIMAC** quedó de la siguiente manera cabe recalcar que la Lista de Delegados fue Unica:

APURIMAC									
REGION	PROVINCIA	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1						
APURIMAC	ABANCAY	Mesa 1	14	-	-	1	5	0	20
	ANDAHUAYLAS	Mesa 1	8	-	-	34	2	0	44
	COTABAMBAS	Mesa 1	46	-	-	0	3	0	49
	CHINCHEROS	Mesa 1	11	-	-	1	3	0	15
	TOTAL			79		36	13	0	128

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **APURIMAC** quedó de la siguiente manera:

APURIMAC												
REGION	PROVINCIA	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
	ABANCAY	Mesa 1	2	3	0	01	0	14	0	0	0	20
	ANDAHUAYLAS	Mesa 1	04	01	0	02	0	37	0	0	0	44

	COTABAMBAS	Mesa 1	32	3	0	0	0	13	1	01	0	49
	CHINCHEROS	Mesa 1	1	3	0	0	0	11	0	0	0	15
	<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>10</b>	<b>00</b>	<b>03</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>128</b>

12. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **APURIMAC** de la siguiente manera:

APURIMAC												
REGION	PROVINCIA	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
	ABANCAY	Mesa 1	2	3	0	01	0	14	0	0	0	20
	ANDAHUAYLAS	Mesa 1	04	01	0	02	0	37	0	0	0	44
	COTABAMBAS	Mesa 1	32	3	0	0	0	13	1	01	0	49
	CHINCHEROS	Mesa 1	1	3	0	0	0	11	0	0	0	15
	<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>10</b>	<b>00</b>	<b>03</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>128</b>

13. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **APURIMAC**, se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve en **ABANCAY**:

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento del **APURIMAC**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **APURIMAC**.

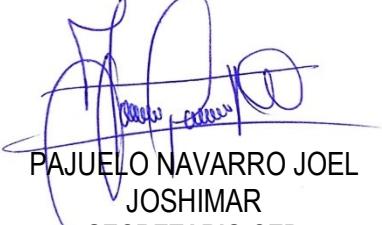
**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CHIPA TROCONES FRANKLYN  
PRESIDENTE CED



PAJUELO NAVARRO JOEL  
JOSHIMAR  
SECRETARIO CED



**COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL AREQUIPA**  
**RESOLUCIÓN N° 08-2025/CED-AQP**

**Arequipa, 02 de Diciembre del 2025.**

**VISTO:**

Las Actas de Escrutinio de las Mesas de Sufragio instaladas en el **Departamento de Arequipa**, correspondientes a la **Jornada Electoral** (Sufragio) llevada a cabo el **domingo 30 de noviembre de 2025**, para la **ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS EN ELECCIONES PRIMARIAS**; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante **Directiva N° 006-2025/CNE-AP**, el Comité Nacional Electoral convocó a proceso electoral interno para elegir a delegados para las elecciones primarias, estableciendo como fecha de la jornada electoral el **domingo 30 de noviembre de 2025**.

**SEGUNDO:** Que, el proceso electoral en el **Departamento de Arequipa** se desarrolló conforme al marco normativo establecido en:

- Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas
- Resolución N° 0164-2025-JNE
- Resolución Jefatural N° 000063-2025-JN/ONPE
- Estatuto Partidario de Acción Popular
- Reglamento General de Elecciones de Acción Popular
- Directiva N° 006-2025/CNE-AP
- Directiva N° 008-2025/CNE-AP

**TERCERO:** Que el **CED**, con antelación decidió instalar **Locales de Votación** en las **Provincia de Arequipa, Camaná e Islay** respectivamente, por lo que se procedió a la designación de **COORDINADORES ELECTORALES** en cada una de los **Distritos donde se instaló Mesa de Sufragio**.

**CUARTO:** Que, la Jornada Electoral en el Departamento de Arequipa se llevó a cabo del **domingo 30 de noviembre de 2025** y se inició en los horarios que se consignan en las respectivas Actas de Instalación, mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados inscritos.

**QUINTO:** Que, se instalaron **cinco (5) Mesas de Sufragio** en los locales de votación designados en el Departamento de Arequipa, procediéndose al escrutinio correspondiente una vez cerradas las Mesas de Sufragio.

- Arequipa: **01 Mesa**
- Camaná: **01 Mesa**
- Cocachacra: **01 Mesa**
- Punta de Bombón: **01 Mesa**
- Mollendo: **01 Mesa**

**SEXTO:** Que, los **Coordinadores Electorales** designados cumplieron con remitir las Actas de Escrutinio de manera virtual el mismo día de la Jornada Electoral, y posteriormente los originales de las Actas, el Padrón Electoral, el Material Electoral, no habiendo cédulas de sufragio impugnadas u observadas.

**SÉPTIMO:** Que, dentro del plazo establecido en el **Cronograma Electoral**, no se presentaron recursos de nulidad ante este **Comité Electoral Departamental**.

**OCTAVO:** Que, de conformidad con lo establecido en el **numeral 19** de la **Directiva N° 006-2025/CNE-AP**, corresponde a este Comité Electoral Departamental consolidar y publicar los resultados de su jurisdicción, para su posterior remisión al Comité Nacional Electoral.

**NOVENO:** Que, el proceso electoral en el **Departamento de Arequipa** se desarrolló con transparencia, normalidad y respeto a las normas partidarias, garantizando el ejercicio del derecho al sufragio de los afiliados.

Por lo expuesto, el **Comité Electoral de Arequipa, POR UNANIMIDAD:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el consolidado de los resultados de las **ELECCIONES INTERNAS DE DELEGADOS PARA ELECCIONES PRIMARIAS** en todo el **Departamento de Arequipa**, así como el consolidado de la **Consulta Presidencial** llevadas a cabo el domingo **30 de noviembre de 2025**, conforme al siguiente detalle:

#### **RESULTADOS DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ELECCION INTERNA DE DELEGADOS**

##### **1. CONTEO DE VOTOS CONSULTA PRESIDENCIAL.-**

MESA Y DISTRITO	JULIO CHAVEZ CHIONG	VICTOR A. GARCÍA BELAÚNDE	PEDRO E. MARTÍNEZ TALAVERA	HIGINIO M. TORRES CATERIANO	EDVIN PINEDO AREVALO	ISAAC A. BARNECHEA GARCÍA	BLANCOS	NULOS VICIADOS	TOTAL VOTANTES
AREQUIPA	17	49	29	01	00	10	00	00	106
CAMANA	116	01	02	00	00	00	00	00	119
COCACACRA	00	27	00	00	00	00	00	00	27
PUNTA DE BOMBÓN	00	46	02	00	00	01	00	00	49
MOLLENDO	01	52	05	01	00	08	00	01	68
<b>TOTAL:</b>	<b>134</b>	<b>175</b>	<b>38</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>19</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>369</b>

##### **2. CONTEO DE VOTOS DE DELEGADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL.-**

MESA Y DISTRITO	LISTA No. 01	NULOS O VICIADOS	BLANCOS	TOTAL DE VOTOS
Arequipa	59	46	01	106
Camaná	113	06	00	119
Cocachacra	27	00	00	27
Punta de Bombón	40	07	02	49
Mollendo	50	16	02	68
<b>TOTAL:</b>	<b>289</b>	<b>75</b>	<b>05</b>	<b>369</b>

#### **RESULTADOS POR LISTA**

**LISTA 01:** La cual se encuentra integrada por los siguientes Correligionarios:

No.	NOMBRES	APELLIDOS
1	JULIO MANUEL	BARRIOS RIEGA
2	ANIBAL	GUEVARA RAMOS
3	HILDA MARÍA	EGUILUZ MANSILLA

Por haber obtenido la mayoría simple de los votos válidos conforme al sistema electoral establecido de listas completas, cerradas y bloqueadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la validez del proceso electoral interno en el **Departamento de Arequipa**, llevado a cabo el 30 de noviembre de 2025, por haberse desarrollado conforme a las normas electorales partidarias y la legislación vigente.

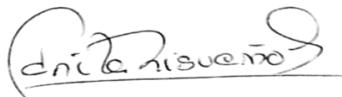
**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** el consolidado de resultados y la presente resolución al **Comité Nacional Electoral (CNE)**, para la consolidación nacional y proclamación oficial definitiva.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución para los fines legales correspondientes en:

- Portal web institucional del partido ([www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe)).
- Página de Facebook del Comité Electoral Departamental de Arequipa.
- Local partidario del Departamento de Arequipa.

**ARTÍCULO QUINTO: AGRADECER** a los Coordinadores Electorales, Miembros de Mesa de Sufragio, personeros y a todos los afiliados del Departamento de Arequipa que participaron en el proceso electoral, por su compromiso democrático y su contribución al fortalecimiento institucional del partido.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



ESTHER ANITA RISUEÑO PORTUGAL  
PRESIDENTE

ACCIÓN POPULAR  
Comité Electoral Departamental  
Arequipa



MANUEL SALAZAR CANO  
VICEPRESIDENTE

MANUEL SALAZAR CANO  
VICE PRESIDENTE

ACCIÓN POPULAR  
Comité Electoral Departamental  
Arequipa



BLANCA ZÚÑIGA VALDIVIA  
SECRETARIO  
BLANCA ZUÑIGA VALDIVIA  
SECRETARIO



## COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN N°107-2025/CED-LIMAMETROPOLITANA-AP

### ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Lima, 02 de diciembre del 2025

#### VISTOS:

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 02 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios José Fernando Ángeles Heredia, como Presidente, y Fiorela ~~Aide~~ Airas Rojas, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de Departamental de Lima Metropolitana;

#### CONSIDERANDO

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, "Ley Orgánica de Elecciones"; la Ley 28094, "Ley de Organizaciones Políticas"; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47º del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial

respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **AYACUCHO** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **AYACUCHO** quedó de la siguiente manera:

AYACUCHO								
PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1					
Huamanga	Ayacucho	Mesa 1	15		0	0	0	15
Parinacochas	Coracora	Mesa 1	12		0	2	0	12
TOTAL			27		0	2	0	27

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **AYACUCHO** quedó de la siguiente manera:

AYACUCHO												
PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
Huamanga	Ayacucho	Mesa 1	8	3	0	1	0	3	0	0	0	15
Parinacochas	Coracora	Mesa 1	10	1	0	0	0	1	0	0	0	12
TOTAL			18	4	0	1	0	4	0	0	0	27

12. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **AYACUCHO** de la siguiente manera:

PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	AYACUCHO						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
Huamanga	Ayacucho	Mesa 1	8	3	0	1	0	3	0	0	0	15
Parinacochas	Coracora	Mesa 1	10	1	0	0	0	1	0	0	0	12
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>

13. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **AYACUCHO** se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve en **MAYORÍA**:

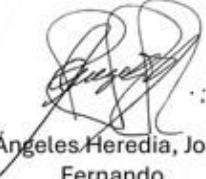
**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **AYACUCHO**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **AYACUCHO**.

**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ángeles Heredia, José  
Fernando  
Presidente  
CED-LIMA  
METROPOLITANA



ARIAS ROJAS, Fiorela Aide

Secretario  
CED- LIMA METROPOLITANA



## COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA

RESOLUCIÓN N°32-2025/CED-CAJAMARCA-AP

### ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Cajamarca, 01 de diciembre del 2025

#### VISTOS:

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 01 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios Sáenz Vargas, Lelio Antonio como Presidente, Díaz Díaz, Walter Manuel como Vicepresidente, Julca Pariente, Geraldine como Secretaria del Comité Electoral Departamental de Cajamarca;

#### CONSIDERANDO

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **CAJAMARCA** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **CAJAMARCA** quedó de la siguiente manera:

CAJAMARCA									
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
Jaén	Jáen	Mesa 1	18	3	86	4	0	0	111
		Mesa 2	3	6	34	0	1	0	44
	Bellavista	Mesa 1	2	17	42	1	3	0	65
	Sallique	Mesa 1	47	37	0	3	0	0	87
	San Jose del Alto	Mesa 1	0	1	92	0	0	0	93
	Pucará	Mesa 1	1	36	22	0	0	0	59
San Ignacio	San Ignacio	Mesa 1	0	46	33	0	1	0	80
	Tabaconas	Mesa 1	0	0	0	0	0	0	0
Cajamarca	Cajamarca	Mesa 1	0	8	32	3	0	0	43
		Mesa 2	6	35	35	0	5	0	81
	Matara	Mesa 1	0	0	27	0	4	0	31
Hualgayoc	Bambamarca	Mesa 1	0	7	70	0	1	0	78
Cajabamba	Cajabamba	Mesa 1	0	0	0	0	0	0	
TOTAL			77	196	477	11	15	0	772

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **CAJAMARCA** quedó de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
Jaen	Jáen	Mesa 1	78	9	1	1	0	13	9	0	0	111
		Mesa 2	26	4	3	3	0	3	5	0	0	44
	Bellavista	Mesa 3	44	6	0	1	0	7	4	3	0	65
	Sallique	Mesa 4	67	20	0	0	0	0	0	0	0	87
	San Jose del Alto	Mesa 5	92	0	0	0	0	1	0	0	0	93
	Pucará	Mesa 1	23	15	2	0	0	7	11	1	0	59
San Ignacio	San Ignacio	Mesa 1	6	5	5	2	1	22	9	0	0	50
	Tabaconas	Mesa 1										
Cajamarca	Cajamarca	Mesa 1	23	5	2	4	0	6	3	0	0	43
		Mesa 2	8	12	9	26	0	16	0	6	0	77
	Matara	Mesa 1	8	2	4	1	0	12	0	4	0	31
Hualgayoc	Bambamarc a	Mesa 1	15	1	4	24	0	25	0	9	0	78
Cajabamba	Cajabamba	Mesa 1										
TOTAL			390	79	30	62	1	112	41	23	390	738

12. Siendo este el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **CAJAMARCA** .

13. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al haberse resuelto Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **CAJAMARCA**, se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve en **UNANIMIDAD**

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **CAJAMARCA**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **CAJAMARCA**.

**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Saénz Vargas, Lelio Antonio  
**Presidente**  
**CED-Cajamarca**



Díaz Díaz, Walter Manuel  
**Vicepresidente**  
**CED-Cajamarca**



Julca Pariente, Geraldine  
**Secretaria**  
**CED-Cajamarca**



## COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA METROPOLITANA

### RESOLUCIÓN N°108-2025/CED-LIMAMETROPOLITANA-AP

#### ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Lima, 02 de diciembre del 2025

#### VISTOS:

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 02 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios José Fernando Ángeles Heredia, como Presidente, y Fiorela Aide Airas Rojas, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de Departamental de Lima Metropolitana;

#### CONSIDERANDO

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, "Ley Orgánica de Elecciones"; la Ley 28094, "Ley de Organizaciones Políticas"; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47º del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial

respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **CALLAO** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **CALLAO** quedó de la siguiente manera:

PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
CALLAO	Callao	Mesa 1	34	90	23	3	5	0	155
	Ventanilla	Mesa 1	4	35	75	6	4	0	124
	Carmen de la Legua	Mesa 1	1	76	13	0	0	0	93
	La Perla	Mesa 1	13	81	07	02	09	0	112
	Mi Perú	Mesa 1	0	18	03	0	0	0	21
	La Punta	Mesa 1	10	0	0	0	0	0	10
TOTAL			62	300	121	11	18	0	515

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **CALLAO** quedó de la siguiente manera:

PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
CALLAO	Callao	Mesa 1	94	32	6	0	2	1	18	2	0	155

	<u>Ventanilla</u>	Mesa 1	84	3	12	0	0	10	5	10	0	124
	<u>Carmen de la Legua</u>	Mesa 1	14	78	0	0	0	0	1	0	0	93
	La Perla	Mesa 1	65	23	1	1	1	0	12	9	0	112
	Mi Perú	Mesa 1	18	0	0	0	0	3	0	0	0	21
	La Punta	Mesa 1	6	2	0	0	0	0	0	2	0	10
	<b>TOTAL</b>		<b>281</b>	<b>138</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>515</b>

12. Que, es de menester de esta representada informar que, de la mesa del distrito de **Bellavista, Provincia del Callao, Región del Callao**, no se remitió el Acta de ninguna de las dos votaciones realizadas por lo que dicha mesa queda **ANULADA**.

13. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **CALLAO** de la siguiente manera:

CALLAO												
PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
CALLAO	Callao	Mesa 1	94	32	6	0	2	1	18	2	0	155
	<u>Ventanilla</u>	Mesa 1	84	3	12	0	0	10	5	10	0	124
	<u>Carmen de la Legua</u>	Mesa 1	14	78	0	0	0	0	1	0	0	93
	La Perla	Mesa 1	65	23	1	1	1	0	12	9	0	112
	Mi Perú	Mesa 1	18	0	0	0	0	3	0	0	0	21
	La Punta	Mesa 1	6	2	0	0	0	0	0	2	0	10
	<b>TOTAL</b>		<b>281</b>	<b>138</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>515</b>

14. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **CALLAO**, se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve en **MAYORÍA**:

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento del **CALLAO**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento del **CALLAO**.

**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ángeles Heredia, José  
Fernando  
**Presidente**  
**CED-LIMA**  
**METROPOLITANA**



ARIAS ROJAS, Fiorela Aide  
**Secretario**  
**CED- LIMA METROPOLITANA**

**RESOLUCIÓN N° 014-2025-CED-CUSCO-AP.**

**ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS**

**Cusco, 02 de Diciembre de 2025**

**VISTO**

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 02 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios Daniel Jessic Chavez Chacon, como Presidente, Oswaldo Buszmicz Condo Pareja, como Vicepresidente y Victor Raul Olivares Casafranca, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de **CUSCO**.

**CONSIDERANDO**

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario, así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel

departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;

6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;
7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **CUSCO** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, se instalaron ocho (03) Mesas de Sufragio en el local de votación designado en el departamento de Cusco, procediéndose al escrutinio correspondiente una vez cerrada la Mesa de Sufragio.
11. Que, el Coordinador Electoral designado cumplió con custodiar las actas electorales, publicado lo resultados en local de votación, para conocimiento de la militancia.
12. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, no se presentó ningún recurso de nulidad ante este Comité Electoral Departamental de Cusco.

13.Que, la Elección Interna de delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **CUSCO** quedó de la siguiente manera:

ZONAL	PROVINCIA	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
CUSCO	CUSCO	Mesa 1	49	52	0	6	21	0	128
		Mesa 2-3	07	15	0	0	1	0	23
		Mesa 4	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL			58	67	0	6	22	0	153

14.Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **CUSCO** quedó de la siguiente manera:

ZONAL	PROVINCIA	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
CUSCO	CUSCO	Mesa 1	35	14	24	1	0	49	3	2	0	128
		Mesa 2-3	11	2	4	0	0	6	0	0	0	23
		Mesa 4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
TOTAL			46	16	28	1	0	57	3	2	0	153

15.Que, el proceso electoral en el departamento de Cusco se desarrolló con transparencia, normalidad y respeto a las normas partidarias, garantizando el ejercicio del derecho al sufragio de los afiliados.

16. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de CUSCO, se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve en **UNANIMIDAD**

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO – INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **CUSCO**.

**SEGUNDO – INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **CUSCO**.

**TERCERO - REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

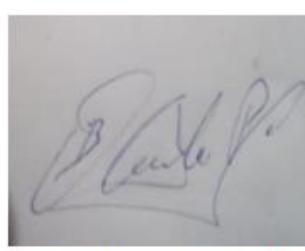
**CUARTO - PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental de Cusco.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

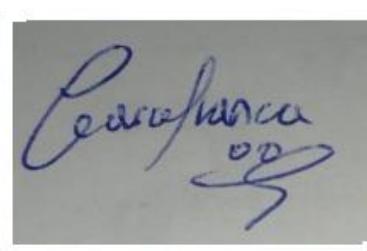
**S.S.**



Chavez Chacon, Daniel  
Jessic  
Presidenta  
CED-CUSCO



Condo Pareja, Oswaldo  
Buszmicz  
Vicepresidente  
CED-CUSCO



Olivares Casafranca, Victor  
Raul  
Secretario  
CED-CUSCO

**RESOLUCION N° 11 -2025-CED-HUÁNUCO-AP****VISTOS:**

Las Actas de Escrutinio de las Mesas de Sufragio instaladas en el departamento de Huánuco, correspondientes a la Jornada Electoral llevada a cabo el domingo 30 de noviembre de 2025, para la elección interna de delegados en elecciones primarias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el proceso de las elecciones primarias se desarrolla conforme al marco normativo siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
- Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.
- Resolución N° 0164-2025-JNE.
- Resolución Jefatural N° 000063-2025-JN/ONPE.
- Estatuto de Acción Popular.
- Directiva N° 006-2025/CNE-AP
- Directiva N° 008-2025/CNE-AP
- Directiva N° 016-2025/CNE-AP
- RESOLUCIÓN N°08-2025-CED-HUÁNUCO-AP

Que, conforme al Estatuto del Partido Acción Popular y al Reglamento Nacional Electoral, el Comité Electoral Departamental es responsable de la organización, conducción y supervisión del proceso electoral interno en su jurisdicción y con la **RESOLUCIÓN N°08-2025-CED-HUÁNUCO-AP**, se reconoce los locales de votación, los coordinadores y los miembros de mesa

Que, mediante **Directiva N° 006-2025/CNE-AP**, el Comité Nacional Electoral convocó a proceso electoral interno para elegir a delegados para las elecciones primarias, estableciendo como fecha de la jornada electoral **el domingo 30 de noviembre de 2025**.

Que, con **RESOLUCIÓN N°08-2025-CED-HUÁNUCO-AP**, se habilitaron cuatro (04) locales de votación en cuatro (04) provincias, Huánuco, Leoncio Prado, Marañón y Puerto Inca y este colegiado debe realizar el consolidado para reportar al CNE, obtenido las actas tenemos el siguiente resultado:

- La provincia de Puerto Inca no se llegó a aperturar la mesa de votación por lluvias intensas en esa localidad.

**RESULTADOS DE LA LISTA A DELEGADOS**

PROVINCIA	LISTAS	VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	TOTAL DE VOTOS
	1			
HUÁNUCO	200	1	0	201
LEONCIO PRADO	10	0	0	10
MARAÑÓN	78	0	0	78
PUERTO INCA	0	0	0	0
TOTAL	288	0	1	289

**HUANUCO**

**RESULTADO DE LA CONSULTA A CANDIDATO PRESIDENCIAL**

CANDIDATOS	MESAS DE SUFRAGIO				TOTAL DE VOTOS
	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	MARAÑÓN	PUERTO INCA	
JULIO CHAVEZ	01	00	00	00	01
VICTOR GARCÍA	00	00	00	00	00
PEDRO MARTINEZ	01	00	00	00	01
HIGINIO TORRES	00	00	00	00	00
ERWIN PINEDO	01	00	00	00	01
ALFREDO BARNECHEA	197	10	78	00	275
VOTOS BLANCO	00	00	00	00	00
NULOS / VICIADO	01	00	00	00	01
IMPUGNADOS	00	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>10</b>	<b>78</b>	<b>00</b>	<b>279</b>

Que, culminada el proceso de conteo y absuelto las apelaciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.º – Aprobar el consolidado del proceso de elección interna del 30 de noviembre de 2025, según el siguiente detalle.**

**RESULTADOS DE LA LISTA A DELEGADOS**

PROVINCIA	LISTAS	VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	TOTAL DE VOTOS
	1			
HUÁNUCO	200	1	0	201
LEONCIO PRADO	10	0	0	10
MARAÑÓN	78	0	0	78
PUERTO INCA	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>289</b>

**RESULTADO DE LA CONSULTA A CANDIDATO PRESIDENCIAL**

CANDIDATOS	MESAS DE SUFRAGIO				TOTAL DE VOTOS
	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	MARAÑÓN	PUERTO INCA	
JULIO CHAVEZ	01	00	00	00	01
VICTOR GARCÍA	00	00	00	00	00
PEDRO MARTINEZ	01	00	00	00	01
HIGINIO TORRES	00	00	00	00	00
ERWIN PINEDO	01	00	00	00	01
ALFREDO BARNECHEA	197	10	78	00	275
VOTOS BLANCO	00	00	00	00	00
NULOS / VICIADO	01	00	00	00	01
IMPUGNADOS	00	00	00	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>10</b>	<b>78</b>	<b>00</b>	<b>279</b>

**HUANUCO**

**Artículo 2.º – PROCLAMAR**, como lista ganadora a Delegados la lista N° 1, compuesta por las candidatas: Paquita Lozano Ramirez con DNI 00128446 y Yolanda Soto Palacios con DNI 40462577.

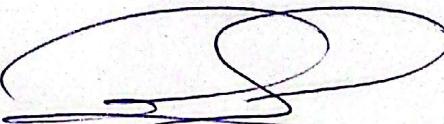
**Artículo 3.º – DISPONER**, la notificación al CNE, a los candidatos y su publicación en todos los medios autorizados.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

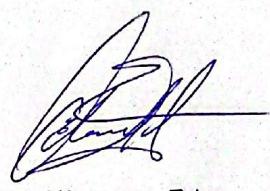
Huánuco, 23 de noviembre del 2025



Adriano Tomas, Fonifacia  
Pascuala  
Presidenta  
CED-Huánuco



Gonzales Lozano, Piero  
Didi  
Vicepresidente  
CED- Huánuco



Ureta Albornoz, Eder  
Secretario  
CED- Huánuco



## COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ICA

RESOLUCIÓN N° 20-2025/CED-ICA-AP

### ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Ica, 01 de diciembre del 2025

#### VISTOS:

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 01 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios ALDO VELASQUEZ BRAVO, como Presidente, y MARIA ROSA TORREALVA DE QUISPE, como Vicepresidenta; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de ICA;

#### CONSIDERANDO

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, "Ley Orgánica de Elecciones"; la Ley 28094, "Ley de Organizaciones Políticas"; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;
7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará

el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.

8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **ICA** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **ICA** quedó de la siguiente manera:

ICA									
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
ICA	Ica	Mesa 1	21	55	82	5	12	14	184
TOTAL			21	55	82	5	12	14	184

ICA									
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
PISCO	Pisco Cercado	Mesa 1	129	23	0	0	15	0	152
	San Andrés	Mesa 1	186	76	0	0	15	0	277
	Paracas	Mesa 1	5	6	0	0	0	3	14
	Tupac Amaru Inca	Mesa 1	29	17	0	4	0	0	50
	San Clemente Independencia Humay Huancano	Mesa 1	175	22	2	4	12	0	215
TOTAL			524	144	2	8	42	3	708

ICA									
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
PALPA	Palpa	Mesa 1	3	6	8	1	2	0	20
TOTAL			3	6	8	1	2	0	20

ICA

ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
CHINCHA	Chincha	Mesa 1	28	42	55	0	12	0	137
		Mesa 2	8	34	2	0	0	0	44
TOTAL			36	76	57	0	12	0	181

ICA									
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
NASCA	Nasca	Mesa 1	0	44	82	0	2	0	128
TOTAL			0	44	82	0	2	0	128

11. Siendo el consolidado total sobre la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **ICA** de la siguiente manera:

ICA							
ZONAL	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
	1	2	3				
PISCO	524	144	2	8	42	3	708
ICA	21	55	82	5	12	14	184
CHINCHA	36	76	57	0	12	0	181
NASCA	0	44	82	0	2	0	128
PALPA	3	6	8	1	2	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>584</b>	<b>325</b>	<b>231</b>	<b>14</b>	<b>70</b>	<b>17</b>	<b>1221</b>

12. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **ICA** quedó de la siguiente manera:

ICA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
ICA	Ica	Mesa 1	44	53	14	8	1	44	11	10	11	196
<b>TOTAL</b>			<b>44</b>	<b>53</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>196</b>

ICA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
PISCO	Pisco Cercado	Mesa 1	116	18	1	2	1	10	0	17	0	165
	San Andrés	Mesa 1	172	52	7	1	0	2	0	36	0	270
	Paracas	Mesa 1	58	8	13	1	0	73	5	1	0	159
	Tupac Amaru Inca	Mesa 1	30	11	0	0	0	1	8	0	0	51
	San Clemente Independencia Humay Huancano	Mesa 1	178	15	3	0	0	1	15	3	0	215
TOTAL			554	104	24	4	1	87	28	57	0	860

ICA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
PALPA	Palpa	Mesa 1	6	3	0	0	1	10	0	0	0	20
TOTAL			6	3	0	0	1	10	0	0	4	20

ICA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
CHINCHA	Chincha	Mesa 1	36	40	16	1	0	28	0	16	0	137
		Mesa 2	7	34	1	0	0	1	0	1	0	40
TOTAL			43	74	17	1	0	29	0	17	0	177

ICA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
NASCA	Nasca	Mesa 1	12	30	21	7	3	34	0	21	0	128
TOTAL			12	30	21	7	3	34	0	21	0	128

13. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de ICA de la siguiente manera:

ZONAL	ICA						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
	1	2	3	4	5	6				
PISCO	554	104	24	4	1	87	28	57	0	860
ICA	44	53	14	8	1	44	11	10	11	196
CHINCHA	43	74	17	1	0	29	0	17	0	177
NASCA	12	30	21	7	3	34	0	21	0	128
PALPA	6	3	0	0	1	10	0	0	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>659</b>	<b>264</b>	<b>76</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>204</b>	<b>39</b>	<b>105</b>	<b>11</b>	<b>1381</b>

14. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **ICA**, se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve por MAYORÍA:

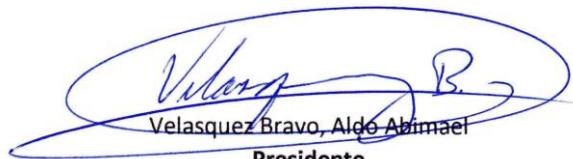
**PRIMERO.- DECLARAR** como lista ganadora, la Lista N° 1 que integran los correligionarios Marlene Ucharima y Luis Alzamora para Candidatos a Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **ICA**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial, en la cual resultó ganadora la Plancha Presidencial N° 1, liderada por el correligionario Julio Chavez Chiong, a las bases partidarias del departamento de **ICA**.

**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Velasquez Bravo, Aldo Abimael  
 Presidente  
 CED-ICA

  
 Torrealva De Quispe, Maria Rosa  
 Vicepresidente  
 CED-ICA

## RESOLUCIÓN N° 017-2025-CED-LA LIBERTAD-AP.

### DECLARAN RESULTADOS OFICIALES DE LA ELECCION INTERNA DE DELEGADOS EN ELECCIONES PRIMARIAS Y PROCLAMAN LISTA GANADORA

La libertad 01 diciembre del 2025

#### VISTOS:

Las actas electorales, actas de instalación y actas de escrutinio y demás documentos remitidos por las mesas de sufragio correspondientes al **Proceso Electoral Interno - Elección de delegados del Partido Político Acción Popular**, llevado a cabo el día **30 de noviembre de 2025**, en el marco de la **DIRECTIVA N° 006-2025/CNE-AP** emitida por el Comité Electoral Nacional.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Estatuto del Partido Acción Popular y al Reglamento Nacional Electoral, el Comité Electoral Departamental es responsable de la organización, conducción y supervisión del proceso electoral interno en su jurisdicción.

Que el día 30 de noviembre de 2025 se desarrolló el proceso de elecciones internas para la elección de delegados y representantes partidarios, conforme a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 006-2025/CNE-AP**.

Que, revisadas las actas electorales de instalación, se constató que el proceso se realizó con normalidad, sin haberse presentado impugnaciones formales dentro de los plazos establecidos.

Que, culminado el escrutinio de votos y verificada la consistencia de la información contenida en las actas de escrutinio, corresponde emitir los resultados oficiales y la proclamación de la lista ganadora.

#### SE RESUELVE:

##### **PRIMERO. - Aprobar los resultados oficiales del proceso electoral interno**

Aprobar los resultados obtenidos en el proceso electoral realizado el 30 de noviembre de 2025, los cuales se detallan en el **ANEXO 1** de la presente resolución.

**SEGUNDO: Proclamar como LISTA GANADORA**

Proclámese como **GANADORA** a la **LISTA 01**, por haber obtenido el mayor número de votos válidamente emitidos, según se consigna en el **ANEXO 1**.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al correo consignado por los personeros legales que obra en autos.

**CUARTO: CUMPLASE** con publicar la presente resolución y su expediente, en la página de Facebook.

Regístrese y comuníquese.

  
\_\_\_\_\_  
**BAQUEL SOLEDAD GIEDRES SARE**  
PRESIDENTA DEL CED-LA LIBERTAD

  
\_\_\_\_\_  
**DAVID TANDAYPAN SIMEONE**  
VICEPRESIDENTE DEL CED-LA LIBERTAD

  
**MIRKO ALEXANDER MURA RETINA**  
SECRETARIO DEL CED-LA LIBERTAD

**ANEXO 1**  
RESULTADOS ELECCION DE DELEGADOS

	TRUJILLO	JULCAN -OTUZCO	ANGASMARCA	ASCOPE	CHEPEN
	MESA 01	MESA 01	MESA 01	MESA 01	MESA 01
LISTA 01	36	142	68	45	92
LISTA 02	141	04	00	01	13
VOTOS EN BLANCO	01	06	02	01	02
VOTOS NULO/ VICIADO	06	08	13	06	02
VOTOS IMPUGNADOS	00	00	00	00	00
Sub-TOTAL	184	160	83	53	109
			total		589

RESULTADOS ELECCION DE CANDIDATO PRESIDENCIAL

	TRUJILLO	JULCAN - OTUZCO	ANGASMARCA	ASCOPE	CHEPEN
	MESA 01	MESA 01	MESA 01	MESA 01	MESA 01
JULIO ABRAHAN CHAVEZ CHIONG	31	152	70	46	27
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE	47	06	00	01	27
PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA	01	00	00	01	03
HIGINIO MARTIN TORRES CATERIANO	00	00	00	01	02
ERWIN PINEDO AREVALO	01	00	01	00	02
ISAAC ALFREDO BARNECHEA GARCIA	70	00	00	02	05
VOTOS EN BLANCO	11	01	03	00	43
VOTOS NULOSY/O VICIADOS	23	01	09	01	00
VOTOS IMPUGNADOS	00	00	00	00	00
SUB-TOTAL DE VOTOS	184	160	83	52	109
	TOTAL				588

**RESOLUCIÓN N° 027-2025-CED-LAMBAYEQUE-AP.**

**DECLARAN RESULTADOS OFICIALES DE LA ELECCION INTERNA DE DELEGADOS EN  
ELECCIONES PRIMARIAS Y PROCLAMAN LISTA GANADORA**

Lambayeque 01 diciembre del 2025

**VISTOS:**

Las actas electorales, hojas de escrutinio y demás documentos remitidos por las mesas de sufragio correspondientes al **Proceso Electoral Interno – Elección de delegados del Partido Político Acción Popular**, llevado a cabo el día **30 de noviembre de 2024**, en el marco de la **DIRECTIVA N° 006-2025/CNE-AP** emitida por el Comité Electoral Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Estatuto del Partido Acción Popular y al Reglamento Nacional Electoral, el Comité Electoral Departamental es responsable de la organización, conducción y supervisión del proceso electoral interno en su jurisdicción.

Que el día 30 de noviembre de 2024 se desarrolló el proceso de elecciones internas para la elección de delegados y representantes partidarios, conforme a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 006-2025/CNE-AP**.

Que, revisadas las actas electorales, se constató que el proceso se realizó con normalidad, sin haberse presentado impugnaciones formales dentro de los plazos establecidos.

Que, culminado el escrutinio de votos y verificada la consistencia de la información contenida en las actas, corresponde emitir los resultados oficiales y la proclamación de la lista ganadora.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar los resultados oficiales del proceso electoral interno**

Aprobar los resultados obtenidos en el proceso electoral realizado el 30 de noviembre de 2024, los cuales se detallan en el Anexo 1 de la presente resolución.

**SEGUNDO: Proclamar como LISTA GANADORA**

**Proclámese como GANADORA a la LISTA\_02**, por haber obtenido el mayor número de votos válidamente emitidos, según se consigna en el Anexo 1.

**TERCERO : NOTIFICAR** la presente resolución al correo consignado por los personeros legales que obra en autos.

**CUARTO : CUMPLASE** con publicar la presente resolución y su expediente, en la página de Facebook: **aplambayequeoficial**.

Regístrate y comuníquese.



Martinez Rivera, Jose  
Esteban  
**Presidente**  
CED-LAMBAYEQUE



Figueroa Ahumada, Carlos  
Augusto  
**Vicepresidente**  
CED- LAMBAYEQUE



Bustamante Cerna, David  
**Secretario**  
CED- LAMBAYEQUE

**RESULTADOS ELECCION DE DELEGADOS**

	LAMBAYEQUE			MORROPE	FERREÑAFE					CHICLAYO			SALAS	TOTAL
	MESA 01	MESA 02	MESA 03		MESA 01	MESA 02	MESA 03	MESA 04	MESA 05	MESA 01	MESA 02	MESA 03		
LISTA 01	5	13	47	24	11	0	53	23	38	35	22	47	17	335
LISTA 02	4	31	56	69	43	0	13	181	126	84	99	148	61	915
VOTOS EN BLANCO	0	0	0	0	1	0	0	3	0	1	0	4	0	9
VOTOS NULO/ VICIADO	0	2	0	16	2	0	3	7	6	12	22	8	0	78
VOTOS IMPUGNADOS	0	5	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>51</b>	<b>103</b>	<b>109</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>214</b>	<b>173</b>	<b>132</b>	<b>143</b>	<b>207</b>	<b>78</b>	<b>1345</b>



**COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA  
METROPOLITANA**

**RESOLUCIÓN N° 105-2025/CEDLM-AP**

**ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS**

Lima, 01 de diciembre del 2025

**VISTOS:**

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 01 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios JOSE FERNANDO ANGELES HEREDIA, como Presidente y FIORELA AIDE ARIAS ROJAS, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana;

**CONSIDERANDO**

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, "Ley Orgánica de Elecciones"; la Ley 28094, "Ley de Organizaciones Políticas"; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial

respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026:

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
  8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
  9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **LIMA METROPOLITANA** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
  10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **LIMA METROPOLITANA** quedó de la siguiente manera:

LIMA METROPOLITANA								
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2				
LIMA NORTE	San Martín de Porres	Mesa 1	73	3	0	3	0	79
		Mesa 2	71	0	0	0	0	71
		Mesa 3	53	9	0	3	0	65
		Mesa 4	63	11	1	3	0	78
		Mesa 5	67	2	0	0	0	69
	Independencia	Mesa 1	94	50	2	7	0	153
	Los Olivos	Mesa 1	13	10	0	3	0	26
	Comas	Mesa 1	57	74	6	17	0	154
	Carabayllo	Mesa 1	24	98	0	6	0	128
		Mesa 2	28	91	6	11	0	136
	Santa Rosa	Mesa 1	25	1	1	3	0	30
	Puente Piedra	Mesa 1	31	21	1	6	0	59
	TOTAL		599	370	17	62	0	1048

LIMA METROPOLITANA								
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUG	TOTAL DE VOTOS
			1	2				

								NADOS	
LIMA CENTRO	Breña	Mesa 1	33	29	0	4	0	66	
	Cercado de Lima	Mesa 1	22	21	0	2	0	45	
	Rímac	Mesa 1	245	5	0	4	0	254	
	Jesús María	Mesa 1	55	120	2	19	3	199	
TOTAL			355	175	2	29	3	564	

LIMA METROPOLITANA								
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	
			1					
LIMA ESTE	Chosica	Mesa 1	49		33	0	0	82
		Mesa 2	45		16	35	0	96
		Mesa 3	66		14	26	0	106
		Mesa 4	44		24	30	0	98
	San Juan de Lurigancho	Mesa 1	20		0	4	11	35
		Mesa 2	18		2	4	0	24
		Mesa 3	22		0	17	0	39
	El Agustino	Mesa 2	29		16	24	0	69
		Ate	32		11	14	0	57
	Santa Anita	Mesa 1	2		2	118	0	122
	Chaclacayo	Mesa 1	25		0	12	0	37
TOTAL			352		118	284	11	765

LIMA METROPOLITANA								
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS
			1	2	3			
LIMA OESTE	La Victoria	Mesa 1	16	18	114	17	0	0
		Mesa 1	9	11	102			
	Magdalena del Mar					3	4	4
	San Isidro	Mesa 1	7	12	6	0	2	0
	La Molina	Mesa 1	8	41	60	6	4	0
		Mesa 1	4	6	10			
	Miraflores					0	2	0
TOTAL			165	133	27	119	22	

Chorrillos	Mesa 1	4	29	76	3	7	0	119
	Mesa 2	1	25	67	1	7	0	101
Santiago de Surco	Mesa 1	24	7	34	0	0	0	65
	Mesa 2	22	4	111	5	19	0	161
San Miguel	Mesa 1	9	3	43	0	1	0	56
	Mesa 2	3	4	36	2	1	0	46
Barranco	Mesa 1	2	4	22	1	4	0	33
Lince	Mesa 1	6	2	35	0	0	0	43
Pueblo Libre	Mesa 1	5	31	16	0	1	0	53
	Mesa 1	17	57	40	1	4	0	119
Surquillo	Mesa 1	6	5	15	0	1	0	27
	Mesa 1	2	12	64	1	7	0	86
TOTAL		145	271	851	40	64	4	1375

LIMA METROPOLITANA							
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS	VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
LIMA SUR	San Juan de Miraflores	Mesa 1	77	8	19	0	104
	Villa El Salvador	Mesa 1	30	0	69	0	99
	Villa María del Triunfo	Mesa 1	34	0	25	0	59
	Pachamac	Mesa 1	0	0	18	0	18
TOTAL			141	8	131	0	280

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **LIMA METROPOLITANA** quedó de la siguiente manera:

San Martín de Porres	Mesa 3	53	3	0	2	1	4	2	0	0	65
	Mesa 4	64	2	1	3	0	5	3	0	0	78
	Mesa 5	69	0	0	0	0	0	0	0	0	69
Independencia	Mesa 1	88	7	3	1	0	40	0	14	0	153
Los Olivos	Mesa 1	13	1	1	1	0	10	0	0	0	26
Comas	Mesa 1	58	8	13	1	0	73		5	1	0
Carabayllo	Mesa 1	24	13	0	0	6	35	6	40	4	128
Santa Rosa	Mesa 2	26	6	0	0	0	74	8	22	0	136
	Mesa 1	26	1	2	0	0	0		0	1	0
Puente Piedra	Mesa 1	37	0	0	0	0	19	1	2	0	59
TOTAL		603	42	20	8	7	262	27	80	4	1063

LIMA METROPOLITANA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
LIMA CENTRO	Breña	Mesa 1	29	6	1	1	2	26	1	0	0	66
	Cercado de Lima	Mesa 1	6	22	4	2	1	7	2	1	0	45
	Rímac	Mesa 1	225	14	2	0	0	4		7	0	254
	Jesús María	Mesa 1	25	52	2	4	0	87	19	2	0	189
TOTAL			285	92	9	7	3	124	24	10	0	554

LIMA METROPOLITANA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
LIMA ESTE	Chosica	Mesa 1	38	0	1	2	0	26	0	15	0	82
		Mesa 2	42	3	0	2	0	45	0	4	0	96
		Mesa 3	55	4	1	1	1	37	4	2	0	105
		Mesa 4	38	3	1	0	0	50	1	3	0	96
		Mesa 1	17	6	1	2	1	5	3	0	0	35
	San Juan de Lurigancho	Mesa 2	12	5	1	2	0	0	2	2	0	24
		Mesa 3	18	11	4	3	0	1	0	0	0	37
		Mesa 2	22	3	0	1	0	42	2	0	0	70
	Ate	Mesa 1	28	3	0	0	1	22	2	2	0	58
	Santa Anita	Mesa 1	2	8	1	1	0	107	2	1	0	122
	Chaclacayo	Mesa 1	0	26	1	1	0	5	4	0	0	37
TOTAL			272	72	11	15	3	340	20	29	0	762

LIMA METROPOLITANA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
LIMA OESTE	La Victoria	Mesa 1	108	17	9	1	1	19	9	0	0	164
		Mesa 1	94	12	6	3	2	10	5	1	0	133
	San Isidro	Mesa 1	3	13	4	1	0	5	0	1	0	27
	La Molina	Mesa 1	51	16	7	2	1	34	0	8	0	199
		Mesa 1	4	8	0	1	0	7	1	1	0	22
	Chorrillos	Mesa 1	74	5	3	1	0	29	0	7	0	119
		Mesa 2	58	6	0	0	0	21	7	9	0	101
		Mesa 1	32	23	4	2	0	4	0	0	0	65
	Santiago de Surco	Mesa 2	105	20	17	8	2	3	4	2	0	161
		Mesa 1	25	12	2	1	0	4	1	1	0	46
	San Miguel	Mesa 1	32	12	3	3	1	2	2	1	0	56
		Mesa 1	19	7	1	0	1	2	0	3	0	33
	Lince	Mesa 1	27	13	0	0	0	3	0	0	0	43
		Mesa 1	12	11	4	0	0	26	0	0	0	53

	Surquillo	Mesa 1	30	22	11	1	0	52	1	1	0	118
	San Luis	Mesa 1	13	7	3	0	0	2	2	0	0	27
	San Borja	Mesa 1	6	51	11	1	4	10	2	1	0	86
<b>TOTAL</b>			<b>693</b>	<b>255</b>	<b>85</b>	<b>25</b>	<b>12</b>	<b>233</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>1373</b>

LIMA METROPOLITANA												
ZONAL	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
LIMA SUR	San Juan de Miraflores	Mesa 1	51	5	0	0	0	45	3	0	0	104
	Villa El Salvador	Mesa 1	61	5	3	15	0	9	6	0	0	99
	Villa María del Triunfo	Mesa 1	34	11	0	0	0	5	0	8	0	58
	Pachamac	Mesa 1	0	0	0	0	0	18	0	0	0	18
<b>TOTAL</b>			<b>146</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>77</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>279</b>

12. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de LIMA METROPOLITANA de la siguiente manera:

LIMA METROPOLITANA												
DISTRITO	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS		
	1	2	3	4	5	6						
LIMA NORTE	603	42	20	8	7	262	27	80	4	1053		
LIMA CENTRO	285	92	9	7	3	124	24	10	0	554		
LIMA ESTE	272	72	11	15	3	340	20	29	0	762		
LIMA OESTE	693	255	85	25	12	233	34	36	0	1373		
LIMA SUR	146	21	3	15	0	77	9	8	0	279		
<b>TOTAL</b>	<b>1999</b>	<b>482</b>	<b>128</b>	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>1036</b>	<b>114</b>	<b>163</b>	<b>4</b>	<b>4021</b>		

13. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de LIMA METROPOLITANA, se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve en **POR MAYORIA**:

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **LIMA METROPOLITANA**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **LIMA METROPOLITANA**.

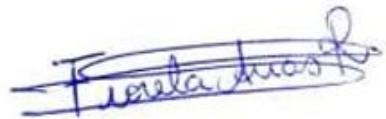
**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JOSE FERNANDO ANGELES  
HEREDIA  
PRESIDENTE CED



FORELA AIDE ARIAS ROJAS  
SECRETARIA CED

**RESOLUCIÓN N°20-2025/CEDLP/AP**

**ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS**

Lima, 01 de diciembre del 2025

**VISTOS:**

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 01 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios SONELLY NAPHIR CARDENAS SANCHEZ como presidente, VILMA ANAYA ARCE VILMA MERCEDES, como Vice presidente y JESUS ALFREDO VALDIVIA LUYO como secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de LIMA PROVINCIAS

**CONSIDERANDO**

Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario, así como de su Reglamento General de Elecciones;

Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;

Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de delegados del 2025 a nivel nacional;

Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;

Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;

Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrolle las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.

**LIMA PROVINCIAS**

Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.

Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **LIMA PROVINCIAS** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;

Que, la Elección Interna de delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **LIMA PROVINCIAS** quedó de la siguiente manera:

**RESULTADO DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PROVINCIAS ELECCION INTERNA DE  
DELEGADOS ACTAS ELECTORALES**

**CONTEO DE VOTOS DE DELEGADOS A NIVEL REGIONAL**

LIMA PROVINCIAS									
REGION	PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
				1	2				
LIMA PROVINCIAS	BARRANCA	BARRANCA	Mesa 1	113	09	03	02	0	127
		SUPE PUERTO	Mesa 1	31	0	0	0	0	31
		PATivilca	Mesa 1	32	07	02	02	0	43
	CANTA	CANTA	Mesa 1	20	40	0	0	0	60
	CAÑETE	SAN VICENTE	Mesa 1	52	49	03	07	0	111
		SAN ANTONIO	Mesa 1	21	13	0	01	0	35
		SAN LUIS	Mesa 1	32	02	0	01	0	35
		QUILMANA	Mesa 1	30	04	0	01	0	35
	OBSERVADA	IMPERIAL	Mesa 1	08	82	01	04	00	95
		ZUÑIGA	Mesa 1	05	01	0	0	0	06
		CERRO AZUL	Mesa 1	12	04	0	01	0	17
	HUAURA	HUACHO	Mesa 1	54	06	0	0	0	60
	HUARAL	HUARAL	Mesa 1	13	12	0	04	01	30
		CHANCAY	Mesa 1	28	02	0	0	0	30
	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	Mesa 1	13	11	0	01	0	25
	OYON	OYON	Mesa 1	04	02	02	01	0	09
	YAYYOS	YAYYOS	Mesa 1	7	5	0	0	0	12
TOTAL				475	249	11	25	01	761

QUE, LA CONSULTA DE PREFERENCIA SOBRE CANDIDATO PRESIDENCIAL A LAS BASES PARTIDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA PROVINCIAS QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

REGION	PROVINCIA	DISTRITOS	MESA S	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
				1	2	3	4	5	6				
LIMA PROVINCIA	BARRANCA	BARRANCA	Mesa 1	50	55	0	0	0	12	06	04	0	127
		PATivilca	Mesa 1	26	08	04	0	02	0	03	0	0	43
		SUPE PUERTO	Mesa 1	28	0	0	0	0	02	0	01	0	31
	CAÑETE	SAN VICENTE	Mesa 1	50	42	02	05	00	01	09	02	0	111
		SAN LUIS	Mesa 1	30	02	1	0	01	01	0	0	0	35
		SAN ANTONIO	Mesa 1	08	09	01	02	01	05	06	03	0	35
		QUILMANA	Mesa 2	0	33	01	01	0	0	0	0	0	35
		CERRO AZUL	Mesa 1	03	07	0	01	0	05	0	01	0	17
		IMPERIAL	Mesa 2	14	23	01	45	01	04	04	03	0	95
		ZUÑIGA	Mesa 1	01	05	0	0	0	0	0	0	0	06
	CANTA	CANTA	Mesa 1	0	60	0	0	0	0	0	0	0	60
	HUARAL	HUARAL	Mesa 1	06	07	0	0	0	14	0	03	0	30
		CHANCAY	Mesa 1	0	24	02	0	0	01	03	0	0	30
	HUARA	HUACHO	Mesa 1	02	56	0	0	0	02	0	0	0	60
	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	Mesa 1	04	17	0	0	01	01	02	0	0	25
	OYON	OYON	Mesa 1	03	03	0	0	0	03	0	0	0	09
	YAUYOS	YAUYOS	Mesa 1	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12
<b>TOTAL</b>				<b>225</b>	<b>363</b>	<b>12</b>	<b>54</b>	<b>06</b>	<b>51</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>761</b>

Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **LIMA PROVINCIAS**, por unanimidad este comité electoral con las facultades procede y,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR E INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo el día 30 de noviembre del 2025, en el departamento de **LIMA PROVINCIAS**:

**1. CONSOLIDADO DE CONTEO DE VOTOS - CANDIDATO DELEGADOS**

PROVINCIAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
	1	2				
BARRANCA	176	16	05	04	0	201
CAÑETE	160	155	04	11	4	334
CANTA	20	40	0	0	0	60
HUARAL	41	14	0	04	01	60
HUAURA	54	06	0	0	0	60
HUAROCHIRI	13	11	0	01	0	25
OYON	04	02	02	01	0	09
YAUYOS	7	5	0	0	0	12
<b>TOTAL</b>	<b>475</b>	<b>249</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>761</b>

Conteo al 100%			
LISTA N° 01:	CARMELA TEODORA APOLAYA HIDALGO	15452454	<b>62.42 %</b>
	JUAN JAVIER TARAZONA MADUEÑO	15359867	
	JULIO CESAR SALVADOR HUAMANI	16021202	
LISTA N° 02	LUIS MIGUEL YACTAYO PEREZ	15356850	<b>32.72 %</b>
	CRECENCIO JHONY MALDONADO ANAYHUAMAN	15437485	
	NORIS ESMERALDA MAGUIÑA RIOS	08176284	
OTROS:			<b>6.86 %</b>

**SEGUNDO. - INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **LIMA PROVINCIA**:

PROVINCIAS	LIMA PROVINCIAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
	1	2	3	4	5	6				
BARRANCA	104	63	04	0	02	14	09	05	0	201
CAÑETE	92	121	06	54	03	16	19	09	0	334
CANTA	0	60	0	0	0	0	0	0	0	60
HUARAL	06	31	02	0	0	15	03	03	0	60
HUAURA	02	56	0	0	0	02	0	0	0	60
HUAROCHIRI	04	17	0	0	01	01	02	0	0	25
OYON	03	03	0	0	0	03	0	0	0	09
YAUYOS	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12
<b>TOTAL</b>	<b>225</b>	<b>363</b>	<b>12</b>	<b>54</b>	<b>06</b>	<b>51</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>761</b>

CONTEO CONSULTA PREFERENCIAL CANDIDATO PRESIDENCIAL		
LISTA N° 01	JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG	29.57 %
LISTA N° 02	VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE	47.70 %
LISTA N° 03	PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA	1.58 %
LISTA N° 04	HIGINIO MARTIN TORRES CATERIANO	7.09 %
LISTA N° 05	EDWIN PINEDO AREVALO	0.78 %
LISTA N° 06	ISAAC ALFREDO BARNECHEA GARCIA	6.70 %
<b>OTROS</b>		6.58 %

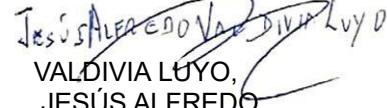
**TERCERO. - REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional al correo [ce.nacional@accionpopular.com.pe](mailto:ce.nacional@accionpopular.com.pe)

**CUARTO. - PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 CARDENAS SANCHEZ,  
 SONELLY NAPHIR  
 Presidenta

  
 ANAYA ARCE,  
 VILMA YOLANDA  
 Vicepresidente  
 CED- LIMA PROVINCIA

  
 JESÚS ALFREDO VALDIVIA LUYO  
 JESÚS ALFREDO  
 Secretario

**RESOLUCIÓN N° 016-2025-CED-LORETO -AP.**

**ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS**

**Loreto, 01 de Diciembre de 2025**

**VISTO**

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 01 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios Jorge Luis Montalvan Inga, como Presidente, Edgar Vera Romero, como Vicepresidente y Adilia Perez Flores, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de **LORETO**.

**CONSIDERANDO**

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario, así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47º del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa,

cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;

5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;
7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **LORETO** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;

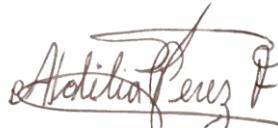
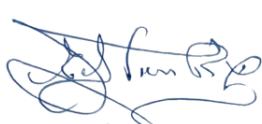
10. Que, se instalaron ocho (16) Mesas de Sufragio en los locales de votación designados en el departamento de Loreto, procediéndose al escrutinio correspondiente una vez cerrada la Mesa de Sufragio.
11. Que, los Coordinadores Electorales designados cumplieron con remitir las Actas de Escrutinio de manera virtual el mismo día de la Jornada Electoral, y posteriormente los originales de las Actas, el Padrón Electoral, el material electoral y las cédulas de sufragio impugnadas u observadas, dentro del plazo establecido.
12. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, se presentaron un (1) recursos de nulidad ante este Comité Electoral Departamental, el cual fue declarado **INFUNDADO** mediante **RESOLUCIÓN N° 016-2025-CED-LORETO -AP**.
13. Que, la Elección Interna de delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **LORETO** quedó de la siguiente manera:

LORETO									
ZONAL	PROVINCIA	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
LORETO	Maynas - Iquitos	Mesa 1	12	23	3	0	4	0	42
		Mesa 2	8	11	0	0	12	0	31
		Mesa 3	10	7	1	0	0	0	18
		Mesa 4	1	3	0	0	0	0	04
		Mesa 5	19	2	0	0	3	0	24
	Alto Amazonas – Yurimaguas	Mesa 1	78	0	0	1	4	0	83
		Mesa 2	91	1	0	1	2	0	95
		Mesa 3	93	2	1	0	1	0	97

		<b>Mesa 4</b>	15	0	0	0	0	0	15
Alto Amazonas – Lagunas	<b>Mesa 1</b>	199	2	0	0	0	1	0	202
Datem del Marañon – San Lorenzo	<b>Mesa 1</b>	52	8	0	2	0	0	0	62
	<b>Mesa 2</b>	52	3	0	3	1	0	0	59
Requena - Requena	<b>Mesa 1</b>	18	0	0	0	0	0	0	18
	<b>Mesa 2</b>	0	0	0	0	0	0	0	00
Ucayali - Contamana	<b>Mesa 1</b>	57	18	0	4	3	0	0	82
Loreto - Nauta	<b>Mesa 1</b>	20	14	0	0	0	0	0	34
<b>TOTAL</b>		<b>725</b>	<b>94</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>866</b>	

14. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **LORETO** quedó de la siguiente manera:

<b>LORETO</b>												
<b>ZONAL</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>MESAS</b>	<b>LISTAS</b>						<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>NULO Y/O VICIADO</b>	<b>VOTOS IMPUGNADOS</b>	<b>TOTAL DE VOTOS</b>
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>				
<b>LORETO</b>	Maynas - Iquitos	<b>Mesa 1</b>	12	20	5	1	0	1	0	3	0	42
		<b>Mesa 2</b>	10	5	13	0	0	1	0	2	0	31
		<b>Mesa 3</b>	6	8	1	0	0	0	0	0	0	15
		<b>Mesa 4</b>	0	1	2	0	0	1	0	0	0	4
		<b>Mesa 5</b>	11	4	2	1	0	0	7	0	0	25
	Alto Amazonas – Yurimaguas	<b>Mesa 1</b>	78	5	0	0	0	0	0	0	0	83
		<b>Mesa 2</b>	86	4	1	0	0	1	2	1	0	95
		<b>Mesa 3</b>	82	7	1	0	1	0	0	6	0	97
		<b>Mesa 4</b>	14	0	0	0	0	1	0	0	0	15
	Alto Amazonas – Lagunas	<b>Mesa 1</b>	196	2	0	0	0	0	1	3	0	202



	Datem del Marañon – San Lorenzo	Mesa 1	40	11	1	2	0	3	5	0	0	62
		Mesa 2	44	7	0	2	1	0	5	0	0	59
	Requena - Requena	Mesa 1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18
		Mesa 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	00
	Ucayali - Contamana	Mesa 1	47	15	7	0	1	3	7	2	0	82
	Loreto - Nauta	Mesa 1	12	21	0	0	0	1	0	0	0	34
<b>TOTAL</b>		<b>656</b>	<b>110</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>864</b>	

15. Que, el proceso electoral en el departamento de Loreto se desarrolló con transparencia, normalidad y respeto a las normas partidarias, garantizando el ejercicio del derecho al sufragio de los afiliados.

16. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de LORETO, se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve en **UNANIMIDAD**

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO – INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **LORETO**.

**SEGUNDO – INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **LORETO**.

**TERCERO - REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO - PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

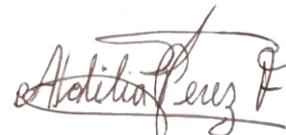
S.S.



Montalvan Inga, Jorge  
Luis  
**Presidente**  
**CED- LORETO**



Vera Romero, Edgar  
**Vicepresidente**  
**CED-LORETO**



Perez Flores, Adilia  
**Secretaria**  
**CED- LORETO**



## COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA

### RESOLUCIÓN N°0088-2025/CED MOQUEGUA-AP

#### ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Lima, 01 de diciembre del 2025

#### VISTOS:

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 01 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios **CARMEN PATRICIA ADAMS TERRY**, como Presidente, **CLEIDY KELY ROSA PANCCA**, como Vicepresidente y **ALICIA LALI VALDIVIA TICONA**, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de MOQUEGUA

#### CONSIDERANDO

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **MOQUEGUA** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **MOQUEGUA** quedó de la siguiente manera:

MOQUEGUA								
REGIÓN	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2				
MOQUEGUA	MOQUEGUA	Mesa 1	22	0	0	1	0	23
	SAN ANTONIO	Mesa 1	13	0	0	1	0	14
	OMATE	Mesa 1	24	0	0	0	0	24
	ILO	Mesa 1	16	0	1	1	0	18
	ICHUÑA	Mesa 1	18	0	0	0	0	18
TOTAL			93	0	1	3	0	97

11. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de MOQUEGUA de la siguiente manera:

MOQUEGUA												
REGIÓN	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
MOQUEGUA	MOQUEGUA	Mesa 1	18	1	0	0	0	3	1	0	0	23
	SAN ANTONIO	Mesa 1	12	0	1	0	0	1	0	0	0	14
	OMATE	Mesa 1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	24
	ILO	Mesa 1	13	2	0	2	0	1	0	0	0	18
	ICHUÑA	Mesa 1	15	0	0	0	0	0	0	3	0	18
TOTAL			82	3	1	2	0	5	1	3	0	97

12. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **MOQUEGUA** se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve por unanimidad

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **MOQUEGUA**

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **MOQUEGUA**.

**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

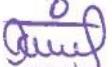
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Adams Terry, Carmen Patricia  
Presidenta  
CED- MOQUEGUA



Rosa Pancca, Cleidy Kely  
Vicepresidenta  
CED-MOQUEGUA



Valdivia Ticona, Alicia Lali  
Secretaria  
CED- MOQUEGUA



**” Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

## **RESOLUCIÓN N° 05-2025-CED-PASCO-AP.**

**Pasco, 30 de Noviembre del 2025**

### **VISTO**

Que, conforme al procedimiento electoral, y al amparo de la Directiva N° 06-2025/CNE-AP, y de las elecciones realizadas en el Local de Votación en la dirección ubicado en el Lote 3 Mz. "E" Sector U1-3 del Programa De Vivienda Urbanización San Juan Pampa, Distrito de Yanacancha Provincia y Departamento de Pasco, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, la Directiva N° 06-2025/CNE-AP, numeral 15.2, establece las facultades del Comité Electoral Departamental (CED), quién tiene las competencias y atribuciones señalados en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, designando a los Coordinadores Electorales, Los Locales de Votación y los Miembros de Mesa de Sufragio de la JURISIDICCIÓN DE PASCO.

Que, habiéndose realizado el acto de sufragio y habiendo recepcionado el Acta de Escrutinio del Presidente de mesa, la misma que establece todo el procedimiento desde la instalación y el cierre del Acta de Sufragio, habiéndose considerado una mesa única de sufragio, la cual se realizó sin ninguna observación y/o impugnación. De acuerdo a las consideraciones de la presente resolución, el Comité Electoral Departamental de **PASCO**, luego de haber tenido presente las respectivas actas y al no haber observación y/o impugnación.

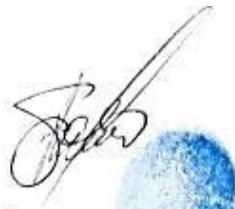
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER A LA LISTA 1 COMO GANADORA AL HABER OBTENIDO 62 VOTOS VALIDOS, SIENDO ELEGIDO Y RATIFICADO COMO DELEGADO EL CORRELIGIONARIO LUIS ARNALDO SIMEON HURTADO.**

**SEGUNDO: SE RECONOCE COMO GANADOR A LA CONSULTA REALIZADO EN LA FORMULA PRESIDENCIAL AL CORRELIGIONARIO ISAAC ALFREDO BARNECHEA GARCIA AL HABER OBTENIDO 62 VOTOS VALIDOS.**

**TERCERO: CUMPLASE** con publicar la presente resolución y su expediente, en la página de Facebook: "()".

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.

  
Solís Martínez, Amancio

**Presidenta  
CED- PASCO**

  
Palomino Solorzano,  
Jennifer Elizabeth

**Vicepresidente  
CED-PASCO**

  
Sedano Gilian, Yanine Cristel

**Secretario  
CED- PASCO**

**RESOLUCIÓN N.º 014-2025-CED/AP-PIURA**

**ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS**

Piura, 01 de diciembre del 2025

**VISTOS:**

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 01 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios Cesar Cruz Sernaque, como Presidente, Alejandro Castillo Yovera, como Vicepresidente y Efrain Huertas Silva, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de Piura;

**CONSIDERANDO**

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;
7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrolle las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.

8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **PIURA** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **PIURA** quedó de la siguiente manera:

MESA	PROVINCIA	DISTRITO	LISTA 1	LISTA 2	LISTA 3	BLANCOS	NULOS/ VICIADOS	IMPUGNADOS	TOTAL
508	SULLANA	Salitral	152	06	-	06	21	0	185
507	PIURA	Catacaos	30	00	-	00	01	0	31
506	TALARA	Pariñas	34	01	-	02	02	0	39
500	PIURA	Piura	16	47	-	00	06	0	69
533	PAITA	Paita	62	03	04	03	03	0	75
509	PAITA	Paita	48	40	-	00	07	0	95
504	SULLANA	Sullana	37	06	-	03	00	0	46
505	SULLANA	Sullana	22	00	-	00	04	0	26

**CATIDAD TOTAL DE VOTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA**

CONCEPTO	TOTAL
LISTA 1	401
LISTA 2	103
LISTA 3	4
BLANCOS	12
NULOS / VICIADOS	44
IMPUGNADOS	0
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>564</b>

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN**  
**DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **PIURA** quedó de la siguiente manera:

MESA	PROVINCIA	DISTRITO	1	2	3	4	5	6	BLANCOS	NULOS	IMPUGNADOS	TOTAL
508	SULLANA	Salitral	99	02	00	00	00	14	05	00	00	120
507	PIURA	Catacaos	30	00	00	01	00	00	00	00	00	31
506	TALARA	Pariñas	32	00	02	00	00	04	01	00	00	39
500	PIURA	Piura	13	07	07	00	00	39	03	00	00	69
533	PAITA	Paita	62	03	04	00	00	03	03	00	00	75
509	PAITA	Paita	49	07	00	01	00	26	09	03	00	95
504	SULLANA	Sullana	36	03	01	00	00	05	00	01	00	46
505	SULLANA	Sullana	26	00	00	00	00	00	00	00	00	26

12. Siendo el consolidado total sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **PIURA** de la siguiente manera:

CANDIDATO	TOTAL VOTOS
1.- JULIO ABRAHÁN CHÁVEZ CHIONG	347
2.- VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE	22
3.- PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA	14
4.- HIGINIO MARTÍN TORRES CATERIANO	2
5.- ERWIN PINEDO ARÉVALO	0
6.- ISAAC ALFREDO BARNECHEA GARCÍA	91
BLANCOS	22
NULOS	4
IMPUGNADOS	0
<b>Total general</b>	<b>502</b>

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN  
DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

13. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del departamento de **PIURA** se procede a resolver;

Por lo tanto, se resuelve:

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el departamento de **PIURA**

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **PIURA**.

**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Atentamente,

  
CÉSAR CRUZ SERNAQUÉ  
PRESIDENTE

  
ALEJANDRO CASTILLO YOVERA  
VICEPRESIDENTE

  
Efraín Huertas Silva  
SECRETARIO

”Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN N° 010-2025-CED-PUNO-AP.

Puno, 02 de noviembre 2025

### VISTO

Las actas de escrutinio remitidas por los delegados electorales y realizada la verificación respecto a su autenticidad y el contenido de las mismas respecto al proceso electoral interno para la elección de DELEGADOS ELECTORALES por el partido político Acción Popular.

### CONSIDERANDO

Que, la directiva N° 006-2025/CNE-AP, establece el procedimiento de inscripción, requisitos, impedimentos, formatos y plazos para la ELECCION INTERNA DE DELEGADOS EN ELECCIONES PRIMARIAS.

Que, al momento de VÉRIFICAR las ACTAS DE ESCRUTINIO de las mesas de votación instaladas en las provincias de PUNO, SAN ROMAN y AZANGARO, los suscritos verifican que han cumplido con los requisitos previsto en la Directiva N° 006-2025/CNE-AP.

Que, de acuerdo con el CRONOGRAMA ELECTORAL contenido en la Directiva N° 006-2025/CNE-AP en fecha 01 de diciembre del 2025 hasta las 12:00 pm, este colegiado no recibió o fue notificado de algún RECURSO DE NULIDAD contemplado en la directiva respecto a los resultados obtenidos en las mesas instaladas en la región Puno.

Que, de acuerdo con las consideraciones de la presente resolución, el Comité Electoral Departamental de PUNO, por unanimidad.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: PROCLAMAR LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS** obtenidos en la Región Puno sobre Elección de DELEGADOS ELECTORALES en elecciones primarias.

#### RESULTADOS POR MESA DE VOTACIÓN

Mesa Provincia de PUNO

Lista N° 1: 26 votos

Votos en blanco: 00 votos

Votos nulos y/o viciados: 06 votos

Votos impugnados: 00 votos  
**TOTAL DE VOTOS: 32 VOTOS**

Mesa Provincia de SAN ROMAN

Lista N° 1: 04 votos  
Votos en blanco: 00 votos  
Votos nulos y/o viciados: 06 votos  
Votos impugnados: 00 votos  
**TOTAL DE VOTOS: 12 VOTOS**

Mesa Provincia de AZANGARO

Lista N° 1: 08 votos  
Votos en blanco: 00 votos  
Votos nulos y/o viciados: 04 votos  
Votos impugnados: 00 votos  
**TOTAL DE VOTOS: 12 VOTOS**

**CONSOLIDADO DE VOTOS PARA ELECCION DE DELEGADOS ELECTORALES  
POR LA REGION PUNO**

Lista N° 1: 38 votos  
Votos en blanco: 00 votos  
Votos nulos y/o viciados: 18 votos  
Votos impugnados: 00 votos  
**TOTAL DE VOTOS: 56 VOTOS**

**SEGUNDO: PROCLAMAR LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS** obtenidos en la **CONSULTA DE PREFERENCIA SOBRE CANDIDATOS PRESIDENCIALES** realizada en la Región Puno junto a la Elección de DELEGADOS ELECTORALES en elecciones primarias.

Mesa Provincia de PUNO

CANDIDATO N° 1 Julio Abraham Chavez Chiong: 00 votos  
CANDIDATO N° 2 Victor Andres Garcia Belaunde: 04 votos  
CANDIDATO N° 3 Pedro Edwin Martinez Talavera: 00 votos

CANDIDATO N° 4 Higinio Martin Torres Cateriano:	04 votos
CANDIDATO N° 5 Erwin Pinedo Arevalo:	00 votos
CANDIDATO N° 6 Isaac Alfredo Barnechea Garcia:	22 votos
Votos en blanco:	01 votos
Votos nulos y/o viciados:	01 votos
Votos impugnados:	00 votos
<b>TOTAL DE VOTOS:</b>	<b>32 VOTOS</b>

Mesa Provincia de SAN ROMAN

CANDIDATO N° 1 Julio Abraham Chavez Chiong:	00 votos
CANDIDATO N° 2 Victor Andres Garcia Belaunde:	05 votos
CANDIDATO N° 3 Pedro Edwin Martinez Talavera:	00 votos
CANDIDATO N° 4 Higinio Martin Torres Cateriano:	00 votos
CANDIDATO N° 5 Erwin Pinedo Arevalo:	00 votos
CANDIDATO N° 6 Isaac Alfredo Barnechea Garcia:	04 votos
Votos en blanco:	00 votos
Votos nulos y/o viciados:	03 votos
Votos impugnados:	00 votos
<b>TOTAL DE VOTOS:</b>	<b>12 VOTOS</b>

Mesa Provincia de AZANGARO

CANDIDATO N° 1 Julio Abraham Chavez Chiong:	00 votos
CANDIDATO N° 2 Victor Andres Garcia Belaunde:	01 votos
CANDIDATO N° 3 Pedro Edwin Martinez Talavera:	00 votos
CANDIDATO N° 4 Higinio Martin Torres Cateriano:	05 votos
CANDIDATO N° 5 Erwin Pinedo Arevalo:	00 votos
CANDIDATO N° 6 Isaac Alfredo Barnechea Garcia:	06 votos
Votos en blanco:	00 votos
Votos nulos y/o viciados:	00 votos
Votos impugnados:	00 votos
<b>TOTAL DE VOTOS:</b>	<b>12 VOTOS</b>

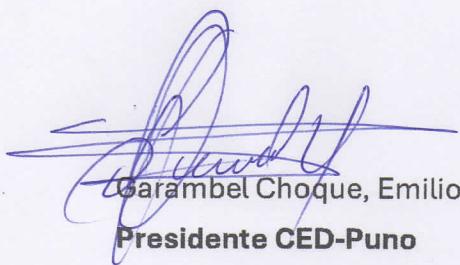
**CONSOLIDADO DE VOTOS PARA CONSULTA DE PREFERENCIA SOBRE  
CANDIDATOS PRESIDENCIALES**

CANDIDATO N° 1 Julio Abraham Chavez Chiong:	00 votos
CANDIDATO N° 2 Victor Andres Garcia Belaunde:	10 votos
CANDIDATO N° 3 Pedro Edwin Martinez Talavera:	00 votos
CANDIDATO N° 4 Higinio Martin Torres Cateriano:	09 votos
CANDIDATO N° 5 Erwin Pinedo Arevalo:	00 votos
CANDIDATO N° 6 Isaac Alfredo Barnechea Garcia:	32 votos
Votos en blanco:	01 votos
Votos nulos y/o viciados:	04 votos
Votos impugnados:	00 votos
<b>TOTAL DE VOTOS:</b>	<b>56 VOTOS</b>

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al correo consignado por el personero legal obra en autos.

**CUARTO: CUMPLASE** con publicar la presente resolución y su expediente, en la página de Facebook.

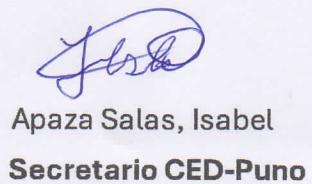
Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Garambel Choque, Emilio  
Presidente CED-Puno



Parra Ángulo, Nedy Elvira  
Vicepresidente CED-Puno



Apaza Salas, Isabel  
Secretario CED-Puno



## COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TACNA

RESOLUCIÓN N° 007-2025-CED-TACNA-AP

### ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Lima, 02 de diciembre del 2025

#### VISTOS:

Que, habiendo sido convocado a Sesión del Comité Electoral para el 02 de diciembre de 2025, con presencia de los correligionarios **JUAN YABAR MULLUNI**, como Presidente, **ROBERTO APAZA HUANACUNI**, como Vicepresidente y **VIVIANA EDITH ALBURQUEQUE MORE**, como Secretario; miembros titulares del Comité Electoral Departamental de Tacna;

#### CONSIDERANDO

1. Que, las Elecciones Primarias de Acción Popular se han desarrollado en el marco del estricto respeto a la Ley 26859, “Ley Orgánica de Elecciones”; la Ley 28094, “Ley de Organizaciones Políticas”; la Resolución N°0164-2025-JNE; la Resolución Jefatural N°000063-2025-JN/ONPE; y de nuestro Estatuto Partidario así como de su Reglamento General de Elecciones;
2. Que, el Plenario Nacional de fecha 31 de mayo de 2025 aprobó los requisitos generales y específicos para los precandidatos siendo los impedimentos los desarrollados en el Artículo 47° del Estatuto Partidario;
3. Que, con fecha 06 de agosto del 2025 se publicó la Directiva N°06 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció el Cronograma Electoral para la Elección de Delegados del 2025 a nivel nacional;
4. Que, en el marco de lo aprobado en el Plenario Nacional y desarrollado en la directiva citada, la Jornada Electoral se realizará mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de sus afiliados, y las listas serán presentadas de manera completa, cerrada y bloqueada; por lo que será elegida la lista que obtenga la mayoría simple de los votos válidos;
5. Que, dicha directiva encarga a los Comités Electorales Departamentales como los máximos órganos electorales con jurisdicción a nivel Departamental, teniendo las competencias y atribuciones señaladas en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, así como son constituidos como primera instancia electoral;
6. Que, con fecha 04 de octubre de 2025, el Plenario Nacional de Acción Popular aprobó en mayoría realizar la consulta no vinculante sobre las fórmulas presidenciales a toda la militancia a nivel nacional con la finalidad de recoger la tendencia de voto preferencial respecto de las fórmulas presidenciales que participarán en el proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026;

7. Que, con fecha 13 de noviembre del 2025, se publicó la Directiva N°015 del Comité Nacional Electoral en el cual se estableció que la consulta será presencial y se realizará el día 30 de noviembre de 2025, en los mismos locales donde se desarrollen las elecciones de delegados. De la misma manera, se estableció que el voto será secreto y personal, utilizando la cédula del Anexo I elaborada por el Comité Nacional Electoral.
8. Que, los militantes a nivel nacional marcarán su fórmula presidencial preferida, conforme al listado de fórmulas presidenciales que fueron sido admitidas en el proceso electoral.
9. Por lo tanto, corresponde al pleno del Comité Electoral Departamental de **TACNA** declarar e informar sobre los resultados de cada acto electoral llevado a cabo el Domingo 30 de noviembre del presente año;
10. Que, la Elección Interna de Delegados en el marco de las Elecciones Primarias 2026 por el departamento de **TACNA**, sólo se desarrolló en la provincia de **TACNA**, Distrito de **TACNA**, quedando de la siguiente manera:

TACNA							
PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS		VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS
			1				
TACNA	Tacna	Mesa 1	10		04	0	0
TOTAL			10		04	0	0
							14

En consecuencia, de conformidad a los resultados arriba detallados, la corregionalaria **GINA MERCEDES BERNABE RODRIGUEZ** identificada con DNI. 00523298 ha sido elegida como DELEGADA para las Elecciones Primarias, ya que el corregional WILBER HINOJOSA MAMANI identificado con DNI. 44105255 presentó su RENUNCIA y fue aceptada mediante Resolución No. 005-2025-CED-TACNA-AP de fecha 14 de Noviembre del 2025.

11. Que, la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del Departamento de **TACNA**, sólo se desarrolló en la Provincia de **TACNA**, Distrito de **TACNA**, quedando de la siguiente manera:

TACNA												
PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
TACNA	Tacna	Mesa 1	09	02	0	03	0	0	0	0	0	14
TOTAL			09	02	0	03	0	0	0	0	0	14

12. Siendo el **Consolidado Total** sobre la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del **Departamento de TACNA** de la siguiente manera:

ZONAL	DISTRITO	MESAS	TACNA						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
TACNA	Tacna	Mesa 1	09	02	0	03	0	0	0	0	0	14
TOTAL			09	02	0	03	0	0	0	0	0	14

13. Que, habiéndose vencido el plazo de acuerdo con el Cronograma Electoral y al no haberse presentado Recursos de Nulidad sobre las actas procesadas y consolidadas del Departamento de **TACNA**, se procede a resolver;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- INFORMAR** el consolidado de los Resultados de la **Elección Interna de Delegados** en el marco de las Elecciones Primarias 2026, llevadas a cabo en el Departamento de **TACNA**.

**SEGUNDO.- INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la **Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial** a las bases partidarias del Departamento de **TACNA**.

**TERCERO.- REMITIR EL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL** a fin de que realice la consolidación de resultados a nivel nacional.

**CUARTO.- PUBLICAR** la presente Acta de Consolidación de Resultados en el portal oficial del Comité Electoral Departamental de TACNA.

**Regístrate, Cominíquese y Cúmplase.**



Juan Yabar Mulluni  
PRESIDENTE  
CED TACNA



Roberto Apaza Huanacune  
VICEPRESIDENTE  
CED TACNA



Viviana Edith Alburqueque More  
SECRETARIO  
CED TACNA

**RESOLUCIÓN N° 006-2025-CED-TUMBES-AP.**

**DECLARAN RESULTADOS OFICIALES DE LA ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS EN ELECCIONES PRIMARIAS Y PROCLAMAN LISTA GANADORA**

Tumbes 02 de diciembre del 2025

**VISTOS:**

Las actas electorales, hojas de escrutinio y demás documentos remitidos por las mesas de sufragio correspondientes al **Proceso Electoral Interno - Elección de Delegados del Partido Político Acción Popular**, llevado a cabo el día **30 de noviembre de 2025**, en el marco de la **DIRECTIVA N° 006-2025/CNE-AP** emitida por el Comité Electoral Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Estatuto del Partido Acción Popular y al Reglamento Nacional Electoral, el Comité Electoral Departamental es responsable de la organización, conducción y supervisión del proceso electoral interno en su jurisdicción.

Que el día 30 de noviembre de 2025 se desarrolló el proceso de elecciones internas para la elección de Delegados y representantes partidarios, conforme a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 006-2025/CNE-AP**.

Que, revisadas las actas electorales, se constató que el proceso se realizó con normalidad, sin haberse presentado impugnaciones formales dentro de los plazos establecidos.

Que, culminado el escrutinio de votos y verificada la consistencia de la información contenida en las actas, corresponde emitir los resultados oficiales y la proclamación de la lista ganadora.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar los resultados oficiales del proceso electoral interno**

Aprobar los resultados obtenidos en el proceso electoral realizado el 30 de noviembre de 2025, los cuales se detallan en el Anexo 1 de la presente resolución.

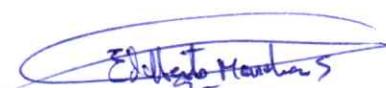
**SEGUNDO: Proclamar como LISTA GANADORA**

Proclámese como **GANADORA** a la **LISTA 01**, por haber obtenido el mayor número de votos válidamente emitidos, según se consigna en el Anexo 1.

**TERCERO : NOTIFICAR** la presente resolución al correo consignado por los personeros legales que obra en autos.

**CUARTO : CUMPLASE** con publicar la presente resolución y su expediente, en el correo electrónico CED - Tumbes: [comite.electoral.tumbes@accionpopular.com.pe](mailto:comite.electoral.tumbes@accionpopular.com.pe)

Regístrese y comuníquese.



Marchan Silva,  
Edilberto  
Presidente  
CED-TUMBES



Costa Gómez, Gonzalo  
Antonio  
Vicepresidente  
CED - TUMBES



Romero Torres, Rosendo  
Secretario  
CED - TUMBES

**ANEXO 1 - RESULTADOS DE ELECCION DE DELEGADOS**

	<b>TUMBES</b>	<b>ZARUMILLA</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>MESA 01</b>	<b>MESA 01</b>	
<b>LISTA 01</b>	79	28	107
<b>LISTA 02</b>	15	7	22
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	0	5	5
<b>VOTOS NULO/VICIADO</b>	9	3	12
<b>VOTOS IMPUGNADOS</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	103	43	146



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Pucallpa, 01 de diciembre del 2025

## **RESOLUCIÓN N° 023-2025/CED-UCAYALI-AP.**

### **VISTO:**

Las Actas de Escrutinio de las Mesas de Sufragio instaladas en el departamento de Ucayali, correspondientes a la Jornada Electoral (Sufragio) llevada a cabo el domingo 30 de noviembre de 2025, para la elección interna de delegados en elecciones primarias; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Directiva N° 006-2025/CNE-AP, el Comité Nacional Electoral convocó a proceso electoral interno para elegir a delegados para las elecciones primarias, estableciendo como fecha de la jornada electoral el domingo 30 de noviembre de 2025.

**SEGUNDO:** Que, el proceso electoral en el departamento de Ucayali se desarrolló conforme al marco normativo establecido en:

- Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas
- Resolución N° 0164-2025-JNE
- Resolución Jefatural N° 000063-2025-JN/ONPE
- Estatuto Partidario de Acción Popular
- Reglamento General de Elecciones de Acción Popular
- Directiva N° 006-2025/CNE-AP
- Directiva N° 008-2025/CNE-AP

**TERCERO:** Que, según el cronograma electoral establecido, este Comité Electoral Departamental realizó las siguientes actividades en su jurisdicción:

- Recepción y calificación de solicitudes de inscripción de listas
- Resolución de recursos de tacha y apelación en primera instancia
- Designación de Coordinadores Electorales, Locales de Votación y Miembros de Mesa de Sufragio
- Publicación de listas inscritas y asignación de números

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**CUARTO:** Que, la Jornada Electoral en el departamento de Ucayali se llevó a cabo desde las 09:00 horas del domingo 30 de noviembre de 2025, mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados inscritos.

**QUINTO:** Que, se instalaron ocho (8) Mesas de Sufragio en los locales de votación designados en el departamento de Ucayali, procediéndose al escrutinio correspondiente una vez cerrada la Mesa de Sufragio.

**SEXTO:** Que, los Coordinadores Electorales designados cumplieron con remitir las Actas de Escrutinio de manera virtual el mismo día de la Jornada Electoral, y posteriormente los originales de las Actas, el Padrón Electoral, el material electoral y las cédulas de sufragio impugnadas u observadas, dentro del plazo establecido.

**SÉPTIMO:** Que, dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, se presentaron cero (0) recursos de nulidad ante este Comité Electoral Departamental, los cuales fueron resueltos conforme a procedimiento.

**OCTAVO:** Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 de la Directiva N° 006-2025/CNE-AP, corresponde a este Comité Electoral Departamental consolidar y publicar los resultados de su jurisdicción, para su posterior remisión al Comité Nacional Electoral.

**NOVENO:** Que, el proceso electoral en el departamento de Ucayali se desarrolló con transparencia, normalidad y respeto a las normas partidarias, garantizando el ejercicio del derecho al sufragio de los afiliados.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el consolidado de los resultados de las elecciones internas de delegados para elecciones primarias en el departamento de Ucayali, llevadas a cabo el domingo 30 de noviembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**RESULTADOS DEPARTAMENTO DE UCAYALI ELECCION INTERNA DE DELEGADOS ACTA ELECTORAL 2025**

**CONTEO DE VOTOS CONSULTA PRESIDENCIAL**

MESA Y DISTRITO	JULIO CHAVEZ	VICTOR ANDRES	EDWIN MARTINEZ	HIGINIO TORRES	ERWIN PINEDO	ALFREDO BARNECHEA	BLANCO	NULOS	TOTAL
MESA 1 CALLERIA	8	6	1	1	0	13	0	0	29
MESA 2 MANANTAY	12	5	1	0	0	2	2	4	26
MESA 3 YARINACOCHA	1	1	1	1	0	14	0	0	18
MESA 4 CAMPO VERDE	3	5	0	0	0	1	0	0	9
MESA 5 VON HUMBOLD	24	0	0	0	0	0	0	0	24
MESA 6 RAIMONDI	0	3	0	0	0	16	0	0	19
MESA 7 TAHUANIA	37	1	0	0	0	0	0	0	38
MESA 8 SEPAHUA	6	1	0	0	0	2	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>172</b>

**CONTEO DE VOTOS DE DELEGADOS A NIVEL REGIONAL**

MESA Y DISTRITO	LISTA 1	LISTA 2	NULO O VICIADOS	TOTAL DE VOTOS
MESA 1 CALLERIA	19	10	0	29
MESA 2 MANANTAY	20	2	4	26
MESA 3 YARINACOCHA	15	3	0	18
MESA 4 CAMPO VERDE	9	0	0	9
MESA 5 VON HUMBOLD	24	0	0	24
MESA 6 RAIMONDI	14	2	3	19
MESA 7 TAHUANIA	38	0	0	38
MESA 8 SEPAHUA	8	1	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>172</b>

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESULTADOS POR LISTA

### Lista N° [1]

- **Candidato(a):** MIGUEL RONALD DAVIL HENDERSON
- **DNI:** 00093570
- **Candidato(a):** DANTE IVAN CARDENAS MUÑOZ
- **DNI:** 42809687
- **Votos obtenidos:** 147
- **Porcentaje:** 85.47%

### Lista N° [2]

- **Candidato(a):** JULIO CESAR NORIEGA GOMEZ
- **DNI:** 44284858
- **Candidato(a):** JOHN DEIVYS RIOS VARGAS
- **DNI:** 45668510
- **Votos obtenidos:** 18
- **Porcentaje:** 10.47%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PROCLAMAR como DELEGADO(A) ELECTO(A) para las elecciones primarias en el departamento de Ucayali a:

### Lista N° [1]

- **Candidato(a):** MIGUEL RONALD DAVIL HENDERSON
- **DNI:** 00093570
- **Candidato(a):** DANTE IVAN CARDENAS MUÑOZ
- **DNI:** 42809687

Por haber obtenido la mayoría simple de los votos válidos conforme al sistema electoral establecido de listas completas, cerradas y bloqueadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** DECLARAR la validez del proceso electoral interno en el departamento de Ucayali, llevado a cabo el 30 de noviembre de 2025, por haberse desarrollado conforme a las normas electorales partidarias y la legislación vigente.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR el consolidado de resultados y la presente resolución al Comité Nacional Electoral (CNE), para la consolidación nacional y proclamación oficial definitiva.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER la publicación de la presente resolución en:

- Portal web institucional del partido ([www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe))
- Página de Facebook del Comité Electoral Departamental de Ucayali
- Locales partidarios del departamento de Ucayali

**ARTÍCULO SEXTO:** AGRADECER a los Coordinadores Electorales, Miembros de Mesa de Sufragio, personeros y a todos los afiliados del departamento de Ucayali que participaron en el proceso electoral, por su compromiso democrático y su contribución al fortalecimiento institucional del partido.

**Regístrate, Comuníquese y Publíquese.**



Telles Arimuya, Paulo Cesar  
**Presidente**  
CED-UCAYALI



Retis Loja, Evans Krossby  
**Vicepresidente**  
CED- UCAYALI



Perez Nascimento, Kevin  
**Secretario**  
CED- UCAYALI

*Resolución N° 010-2025/CED-*  
*AP/Huancavelica*  
 (ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS)

Huancavelica, 01 de diciembre del 2025

**VISTO:**

La DIRECTIVA N° 006-2025/CNE-AP y DIRECTIVA N° 015-2025/CNE-AP;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Departamental de Huancavelica ha sido designado por el Comité Nacional Electoral (CNE), mediante resolución N° 020-2025/CNE-AP con fecha 18 de agosto del 2025.

Por su parte el Comité Nacional Electoral ha convocado a proceso electoral interno para elegir a delegados para las elecciones primarias, fijando como fecha de la jornada electoral (sufragio) el domingo 30 de noviembre del 2025, en el que tendrán derecho de voto todos los afiliados inscritos en el Partido Acción Popular hasta el 18 de febrero de 2025.

Por lo que, en cumplimiento al cronograma electoral, así como de la DIRECTIVA N° 006 y 015-2025/CNE-AP se ha llevado a cabo las elecciones el día y la hora programado, esto en los siguientes lugares:

DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO HUANCAYELICA			DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA					
Jr. Mariscal Cáceres S/N del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja-Huancavelica (Ref. a media cuadra del río Víñas).			Pje. Varela N° 136 del cercado de Huancavelica (Ref. a una cuadra del local partidario).					

Teniendo como resultado de las elecciones internas de delegados en el marco de las Elecciones Primaria por el departamento de **HUANCAYELICA**, lo siguiente:

PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
TAYACAJA	PAMPAS	Mesa 1	9	3	11	0	2	0	25
HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	Mesa 1	12	4	0	0	0	0	16
<b>TOTAL</b>			<b>21</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>41</b>

Y respecto a la consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de **HUANCAYELICA** quedó de la siguiente manera:

PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
TAYACAJA	PAMPAS	Mesa 1	7	0	15	0	0	3	0	0	0	25
HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	Mesa 1	10	0	1	0	0	5	0	0	0	16
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>

Por lo tanto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **INFORMAR** el consolidado de los resultados de la Elección Interna de delegados en el marco de las Elecciones Primarias, llevadas a cabo en el departamento de HUANCAVELICA.

PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS			VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3				
TAYACAJA	PAMPAS	Mesa 1	9	3	11	0	2	0	25
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Mesa 1	12	4	0	0	0	0	16
<b>TOTAL</b>			<b>21</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>41</b>

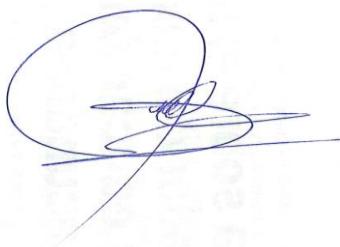
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **INFORMAR** el Consolidado de los Resultados de la Consulta de Preferencia sobre Candidato Presidencial a las bases partidarias del departamento de HUANCAVELICA.

PROVINCIA	DISTRITO	MESAS	LISTAS						VOTOS EN BLANCO	NULO Y/O VICIADO	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL DE VOTOS
			1	2	3	4	5	6				
TAYACAJA	PAMPAS	Mesa 1	7	0	15	0	0	3	0	0	0	25
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Mesa 1	10	0	1	0	0	5	0	0	0	16
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>

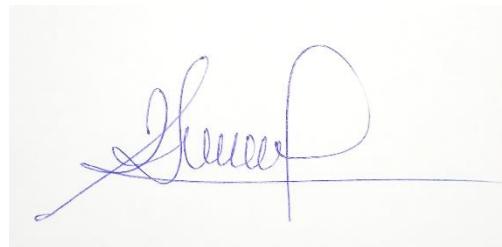
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MOISES A. HUAMAN REYES  
Presidente



WILLIAM P. AVILA PAREDES  
Vicepresidente



LINDER SOLANO ZAMUDIO  
Secretario